

**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ**

"DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL"

JOSÉ ORLANDO RUIZ CORONADO

TEMA GENERAL

"DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y
PROPUESTAS DE INVERSIÓN"

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

TEMA INDIVIDUAL

"DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2012

2012

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN – VOLUMEN 3

2-70-20-CPA-2010

Impreso en Guatemala, C. A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL"

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ZAPOTITLÁN
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de

la Facultad de Ciencias Económicas

por

JOSÉ ORLANDO RUIZ CORONADO

previo a conferírsele el título

de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

en el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, mayo de 2012.

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal Segundo:	Lic. Carlos Antonio Hernández Gálvez
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal Quinto:	P.C. Walter Obdulio Chiguichón Boror

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Marcelino Tomas Vivar
Director de la Escuela de Economía:	Dr. Antonio Muñoz Saravia
Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:	Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona
Directora de la Escuela de Administración de Empresas:	Licda. Olga Edith Siekavizza Grisolia
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía:	
Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:	Pablo Humberto Navichoc García
Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:	



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS

Edificio "S-8"

Ciudad Universitaria, Zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2012, según Acta No. 11-2012 Punto QUINTO, inciso 5.3, subinciso 5.3.32 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez.

Presentó: **JOSÉ ORLANDO RUIZ CORONADO**

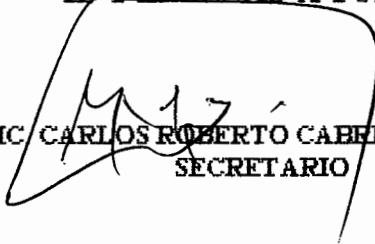
Para su graduación profesional como: **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado cumplió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a doce días del mes de junio de dos mil doce.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



Smp.

Ingrid
REVISADO

ACTO QUE DEDICO

A DIOS:	Por ser el principal artífice de mis logros en la vida y a la Virgen María que me acompaña y bendice siempre.
A MIS PADRES:	José F. Ruiz (Q.E.P.D.) y Etna I. Coronado (Q.E.P.D.) por el gran regalo de la vida.
ESPECIALMENTE;	A mi abuelita Angelina (Q.E.P.D.) por velar por mi bienestar cuando más lo necesitaba.
A MIS HERMANOS:	Carlos y Manolo y a mis cuñadas Johana y Patty, por sus palabras de aliento en los momentos difíciles y por todo el apoyo recibido.
A MIS SOBRINOS:	Sharlinne, Joselinne, Stephanny, Christian Manolo, José y Braulio, con todo mi cariño y motivándolos a seguir sus metas siempre.
A MI FAMILIA:	Fernando, Javier, José Renato y Gladys por haber sacrificado tiempo que era de ellos. Este triunfo es un ejemplo de que todo esfuerzo tiene su recompensa.
A MIS MENTORES:	Fray Leonardo García Aragón y Fray Luis R. Pérez, “es de bien nacido ser agradecido”
A MIS TIOS;	En especial a Humberto Coronado y familia por su invaluable cariño.

A ASTEMSA:

Gracias por ser la segunda familia que me anima y que me acompaña todos los días, en especial al Sr. Hipólito Arrecis.

A MIS AMIGOS DE SIEMPRE:

Carmen e Indira Maldonado, Samuel Moreno, Francisco Calvillo, Julio Barillas, Gustavo Martínez, Viviana Solórzano, Zaida Herrera, Shený Torres, Marcy Tistoj, Lorena Maldonado, Claudia Ruiz, Jaime Hernández, Gustavo Guillén, Cinthya y Pámela de la Rosa, Eugenia Roldán, Meisi Montenegro, Olivia Aguilar, Gladys Montes, Pablo Ixcot, Juan Carlos Quezada, Alfredo Aguilar, Lety Cruz Juan Carlos Moreno, Otto Sosa, Sofía Quintana, Lírca Fuentes, Karen Amarra, William Miranda y Lourdes de Miranda (Q.E.P.D),

ESPECIALMENTE A:

Las Licenciadas Gladys Galindo, Pabla Rojas, Lily Morales y Patricia Hernández, gracias por haber sido “los motores de mi éxito”

A MIS AMIGOS DEL E.P.S.

Éxitos en los nuevos proyectos que les depare la vida, es especial a Andrea Camposeco, Ara Galicia, Franklin Romero, Oscar Echeverría, Brenda Toc, Keny Ortíz, Ismar Menéndez, Luis Alemán, Frank Crispín, Gustavo Rodríguez y César Hernández

ÍNDICE GENERAL

	Página
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
MARCO GENERAL MUNICIPAL	
1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS	2
1.2.1 Localización y extensión	3
1.2.2 Clima	5
1.2.3 Orografía	5
1.2.4 Hidrografía	6
1.2.5 Recursos naturales	12
1.2.6 Suelo	12
1.2.6.1 Tipos de suelo	12
1.2.6.2 Usos del suelo	14
1.2.7 Fauna	15
1.2.8 Flora	15
1.3 DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA	16
1.3.1 División política	16
1.3.2 División administrativa	22
1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	22
1.5 POBLACIÓN	24
1.5.1 Población total	25
1.5.2 Población por sexo	25
1.5.3 Población por edad	26
1.5.4 Población por etnia	26
1.5.5 Población por área geográfica	26
1.5.6 Población económicamente activa	28
1.5.7 Densidad poblacional	29
1.6 USO Y TENENCIA DE LA TIERRA	30
1.6.1 Tenencia de la tierra	31
1.6.2 Uso actual y potencial de la tierra	32
1.6.3 Concentración de la tierra	33
1.7 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	34
1.7.1 Agrícola	35
1.7.2 Pecuaria	35

1.7.3	Artesanal	35
1.7.4	Comercio y servicios	36
1.8	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	37
1.8.1	Educación	37
1.8.2	Salud	40
1.8.3	Agua	41
1.8.4	Drenajes	42
1.8.5	Letrinas	42
1.8.6	Sistema de tratamiento de aguas servidas	42
1.8.7	Correo	43
1.8.8	Cementerios	43
1.8.9	Puentes	43
1.9	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	44

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

2.1	SISTEMA FINANCIERO	46
2.1.1	Presupuesto	47
2.1.1.1.	Formulación	51
2.1.1.2	Ejecución	52
2.1.1.3	Liquidación	53
2.1.2	Contabilidad integrada	58
2.1.2.1	Ingresos	58
2.1.2.2	Gastos	59
2.1.2.3	Situación financiera	60
2.1.2.4	Control interno	62
2.1.3	Tesorería	62
2.1.3.1	Ingresos	63
2.1.3.2	Egresos	68
2.1.3.3	Flujo de efectivo	69
2.1.3.4	Control interno	69
2.1.4	Préstamos y donaciones	71
2.1.4.1	Registro	72
2.1.4.2	Destino y proyecciones de desembolsos	72
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	72
2.1.4.4	Control interno	73
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	73
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	74
2.3.1	Transferencias corrientes	74

2.3.2	Transferencias de capital	75
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES	77
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	78
2.5.1	Ingresos de operación	78
2.6	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	78

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

3.1	SERVICIO DE AGUA	80
3.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	81
3.3	SERVICIO DE MERCADO	82
3.4	SERVICIO DE CEMENTERIO	83
3.5	SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS	84
3.6	SERVICIO DE EDUCACIÓN	84
3.7	OTROS	85

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	86
4.1.1	Legislación de carácter general	87
4.1.2	Legislación relacionada con el Organismo Ejecutivo y modernización del Estado	87
4.1.3	Legislación en materia de control de la legalidad de las resoluciones de la administración municipal	87
4.1.4	Legislación en materia laboral	87
4.1.5	Legislación en materia de registro civil y registro de vecindad	88
4.1.6	Legislación en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano	89
4.1.7	Legislación en materia de planificación y participación ciudadana	90
4.1.8	Legislación en materia de educación e interculturalidad	90
4.1.9	Legislación fiscal y transferencias gubernamentales	91
4.1.10	Legislación en materia de administración financiera municipal	92
4.1.11	Legislación en materia de control y fiscalización	92
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	93
4.3	CONTROL INTERNO	93

4.3.1	Caja y Bancos	94
4.3.2	Almacenes	94
4.3.3	Activos fijos	95
4.3.4	Presupuesto	95
4.3.5	Comprobación del 10% constitucional, IVA-PAZ, ISR y otros	96
4.3.6	Verificación física de talonarios	97
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	97
4.4.1	Datos reales	97
4.4.2	Campaña de concientización	97
4.4.3	Transparencia	98
4.4.4	Sanciones	98
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	98
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	100
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO	102
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITOS	102
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	104
	CONCLUSIONES	
	RECOMENDACIONES	
	BIBLIOGRAFÍA	

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento Suchitepéquez, división política, años: 1994, 2002 y 2010.	17
2	Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento Suchitepéquez, análisis de población por año: 1994, 2002 y 2010.	27
3	Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento Suchitepéquez, población económicamente activa por género y territorio, años: 1994, 2002 y 2010.	29
4	Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento Suchitepéquez, densidad poblacional, años: 1994, 2002 y 2010.	30
5	Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez, tenencia de la tierra, años: 1979, 2003 y 2010.	31
6	Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez, uso de la tierra, años: 1979 y 2003.	33
7	Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez, resumen de actividades productivas, años: 1979, 2003 y 2010.	34
8	Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez, resumen de comercios y servicios por unidades económicas, año: 2010.	36
9	Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez, población estudiantil inscrita por territorio y género, años: 2004 y 2010.	38
10	Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez, Inscripción de alumnos por nivel, sector y territorio, años: 2004 y 2010.	39

11	Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez, cobertura de clase por establecimiento, año: 2010.	41
12	Municipalidad de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez, ingresos percibidos, año: 2007-2010.	55
13	Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez, egresos ejecutados, año: 2007-2010.	57
14	Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009.	61
15	Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez Estado de situación financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009.	62
16	Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez transferencias del Gobierno central a la Municipalidad, años 2007-2010.	76
17	Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez Ingresos por concepto de IUSI, años 2007-2010.	77
18	Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez, ingresos por concepto de canon de agua, años 2007-2010.	81
19	Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez, ingresos por concepto de piso de plaza, años 2007-2010.	83
20	Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez, ingresos por concepto de servicios de cementerio, años 2007-2010.	84

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez, centros poblados, años: 1994, 2002 y 2010.	19
2	Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez, puentes, año: 2010.	44

ÍNDICE DE MAPAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez, localización geográfica, año: 2010.	4
2	Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez, ríos, año: 2010.	11
3	Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez, división político-institucional, año: 2010.	21

INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, promueve el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) como un sistema de evaluación final previo a conferir el título de Contador Público y Auditor, Administrador de Empresas y Economista en el grado académico de licenciado, con lo cual se logra que el futuro profesional tenga un contacto con la realidad de la sociedad guatemalteca y la problemática que afronta y poder aportar alternativas de solución por medio de la investigación científica.

El estudio se realizó en el municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez en el segundo semestre del año 2010; ubicado a 171 kilómetros de la ciudad de Guatemala, la extensión territorial es de 60 Kms² y cuenta con una población de 18,814 habitantes.

La investigación tiene como objetivos dar a conocer la realidad socioeconómica del Municipio y de sus habitantes, detectar los cambios de la estructura político-administrativa, evaluar el desarrollo de las actividades productivas en lo referente a volumen, valor, costos y rentabilidad de la producción, organización y comercialización empresarial, así como la generación de empleo.

Uno de los objetivos específicos es conocer el funcionamiento de la Municipalidad, como gobierno y coordinador de las políticas que se toman para el desarrollo integral del Municipio, y con base en dicho estudio, descubrir las debilidades administrativas, legales y contables que imperan, para poder recomendar las acciones y procedimientos que se deben adoptar para poder cumplir en forma eficiente con las metas fijadas.

Asimismo, el proceso ayuda a establecer un acercamiento con los líderes

comunitarios, tanto del Consejo Municipal de Desarrollo, como de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para que tomen una actitud más participativa y de control en las actividades de la Municipalidad.

Para realizar la investigación se orientó a los practicantes por medio de un seminario general y específico que se realizó durante el período de mayo a octubre del año 2010, planificado por la Coordinación del Ejercicio Profesional Supervisado, con el fin de capacitar al practicante para analizar, interpretar y vincular los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos relacionados con el tema a investigar.

El período investigado fue el período de los años 2006 al 2009 y de enero a octubre de 2010; la investigación se realizó a través del método científico, con la utilización de las técnicas siguientes: investigación documental, observación y entrevista. Éstas se aplicaron en la visita preliminar realizada del 18 al 23 de octubre del año 2010 y en el trabajo de campo que se llevó a cabo del uno al 30 de noviembre del año 2010, tiempo en que se realizaron las entrevistas y se aplicó la técnica del muestreo que permitiera determinar las condiciones administrativas y financieras de la Municipalidad, con el fin de formular propuestas que incidan en el mejoramiento del nivel de vida de los habitantes del Municipio.

El informe se divide en cuatro capítulos estructurados de la siguiente forma:

Capítulo I, se describe el marco general municipal, los antecedentes históricos, la división político-administrativa, aspectos geográficos como localización y extensión, la población total y la forma en que se integra por sexo, etnia, edad. Se analiza la estructura agraria, las actividades productivas, los niveles de ingreso y la incidencia en la situación socioeconómica de la población Municipio.

Capítulo II, se resume la situación financiera de la Municipalidad y el funcionamiento del proceso presupuestario en sus diferentes etapas, durante el período investigado. Se hace un análisis de los ingresos y egresos, la utilización de los programas de funcionamiento e inversión. Además, se evalúa el control interno que existe dentro de todos los procesos contables y administrativos y el nivel de recaudación que se logra con base a las políticas que se practican.

Capítulo III, se aborda la situación financiera y la cobertura de los servicios públicos que presta la Municipalidad como son el servicio de agua, de alcantarillado, de mercado, de cementerio, de desechos sólidos y educación.

Capítulo IV, en este capítulo se citan algunas estrategias para mejorar el sistema financiero municipal y la legislación aplicada a cada proceso contable y administrativo.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas del diagnóstico y evaluación financiera municipal, realizados en la municipalidad de San Francisco Zapotitlán, así como la bibliografía utilizada en el desarrollo de la investigación.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

Contiene aspectos relevantes que permiten identificar al Municipio, de acuerdo a los antecedentes históricos, aspectos geográficos, división político-administrativa, organización administrativa, población, uso actual y potencial del suelo y tenencia de la tierra, actividades productivas, infraestructura física y situación del medio ambiente.

En este capítulo se presentan las principales variables socioeconómicas del municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez, resultado de la investigación documental y de campo que se realizó en los centros poblados, lo que permite un conocimiento general del Municipio.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO

San Francisco Zapotitlán es un pueblo ancestralmente histórico que en el período precolonial formaba parte de los territorios de “Xetulul”, lo cual significa debajo de los zapotes, según abolengo idiomático k’iche’, o tierras de los zapotes. Más tarde los indígenas mexicanos, que acompañaron a Pedro de Alvarado, le dieron el nombre de Zapotitlán, que significa lugar de los zapotes.

Xetulul fue capital de Xochiltepeq y el nombre de San Francisco viene del vocablo Asís, que significa “Francisco Chicozapotero” uso folclórico del gentilicio de los franciscanos. El nombre del Municipio obedece a la estadía allí de los padres franciscanos y en homenaje al Fraile Francisco de Asís.

Fue dentro del territorio de San Francisco Zapotitlán donde se liberó la guerra entre los quiches y los españoles dirigidos por Pedro de Alvarado, quien había encontrado el lugar y en la cual los españoles obtuvieron la victoria.

Con la llegada de los españoles arribaron también religiosos que se asentaron en lo que hoy se conoce como la finca El Zambo, instituyendo una iglesia y en ella las leyes que regían al pueblo. Fue entonces en la edad precolombina cuando todos los trámites civiles políticos y religiosos se gestionaban bajo la constitución de la iglesia; misma que fue destruida con la erupción del volcán Santa María en el año 1700; catalogándose como una de las iglesias más antiguas de Guatemala.

Entre los recuerdos que acogen a esta iglesia se puede mencionar sus ruinas situadas en la finca El Zambo y uno de los más importantes el Nazareno que se encuentra en la Catedral de San Bartolomé de la ciudad de Mazatenango, trasladado durante el gobierno del alcalde de Mazatenango, Jorge Domínguez.

Durante muchos años la estructura de la Iglesia Católica gobernó al Municipio y fue en el gobierno del General Justo Rufino Barrios (Presidente de la República 1873-1885), que se modificó la manera de gobierno, y el ejército dirigía todas las actividades del Municipio.

Al promulgarse la independencia el 11 de octubre de 1825, quedó establecida la jurisdicción de Zapotitlán integrada al circuito de Mazatenango, correspondiente a Suchitepéquez. Posteriormente, San Francisco Zapotitlán se constituye por acuerdo de Gobierno, el 28 de septiembre de 1844 como población pero es en 1856 cuando se erige en municipio.¹

1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

El municipio de San Francisco Zapotitlán se encuentra a una distancia de 167 kilómetros de la Ciudad Capital y a siete kilómetros de la ciudad de Mazatenango cabecera departamental de Suchitepéquez, sobre la carretera al

¹ Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-. Modelo de Desarrollo Territorial Actual del Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez. Guatemala 2010. Folleto. Pág. 8

Pacífico CA-9 hasta Escuintla, luego se toma la carretera CA-2 hacia el oeste hasta Mazatenango y se continúa por la vía de acceso RD-SCH-01.

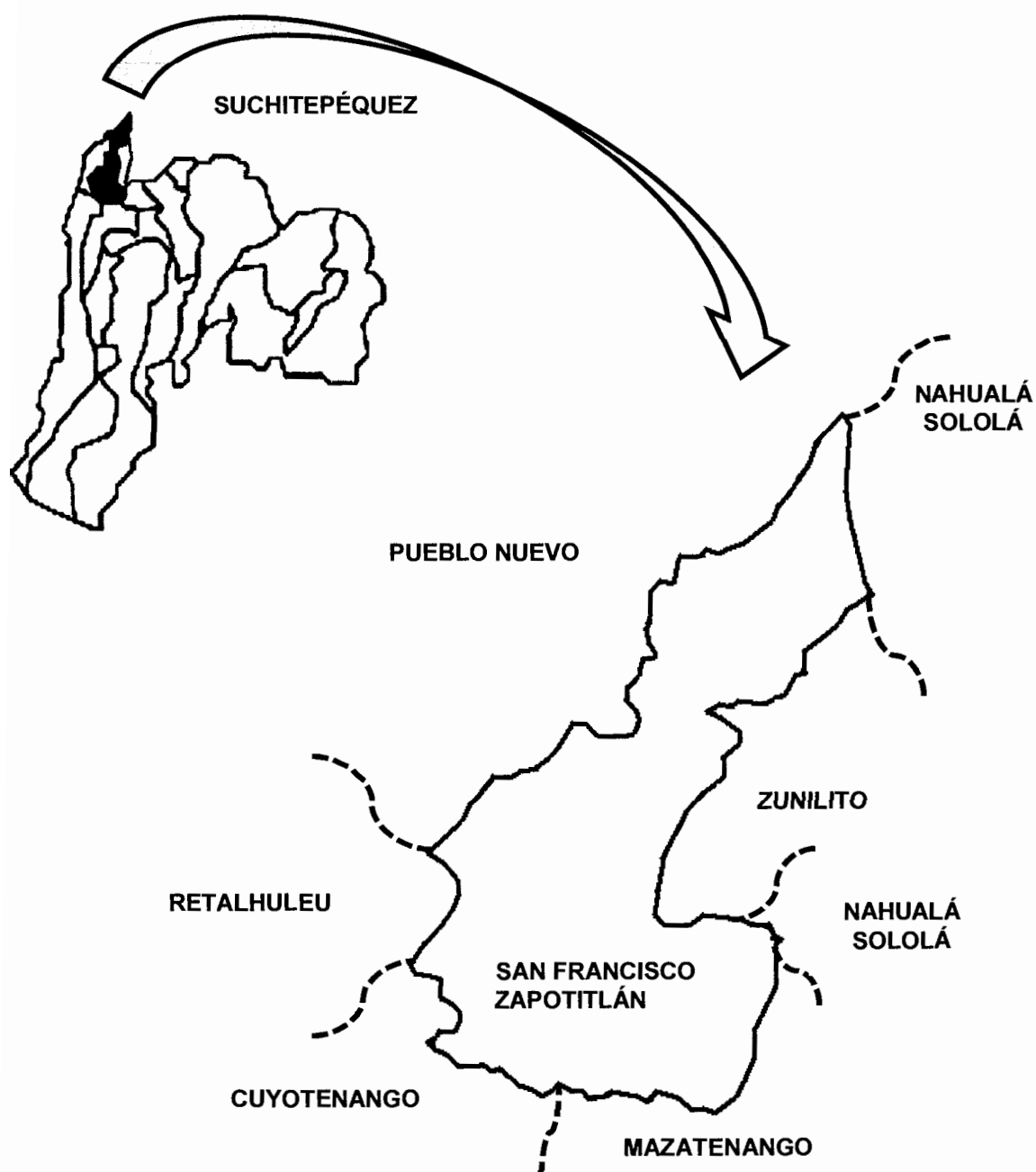
1.2.1 Localización y extensión

Está situado en la parte noroeste del departamento de Suchitepéquez, limita al norte con los municipios de Pueblo Nuevo y Zunilito, al sur con Cuyotenango y Mazatenango, al este con Samayac y San Pablo Jocopilas y al oeste con San Felipe Retalhuleu.

Según información de los registros de la Municipalidad, cuenta con 55 centros poblados entre aldeas, colonias, lotificaciones, cantones, caseríos, fincas y residenciales. Al año 2010 y conforme a la investigación realizada cuenta con 58 centros poblados. Tiene una extensión territorial de 60 kilómetros cuadrados lo que representa el 23.90 por ciento de la extensión total del Departamento.

El mapa siguiente muestra la ubicación geográfica del municipio de San Francisco Zapotitlán:

Mapa 1
Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez
Localización geográfica
Año: 2010



Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Instituto Geográfico Nacional -IGN-.

1.2.2 Clima

Representa el conjunto de condiciones climáticas de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez, que componen la temperatura, humedad, dirección de vientos, precipitación pluvial y épocas definidas.

“La temperatura promedio en el Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez oscila entre 18°C y 31°, lo cual depende de la altura, que influye en la presencia de la masa forestal conformada por bosques de coníferas, latifoliadas y mixtos. Las condiciones de temperatura definen al Municipio características templadas. La precipitación pluvial oscila entre 2,500 y 3,000 mm anuales, el clima se cataloga como: templado y con poco o ningún peligro de inundaciones, en el entendido de la aplicación de técnicas apropiadas para la conservación o recuperación de la masa forestal”.²

La época de lluvia abarca los meses de junio a octubre, y de noviembre a mayo es época seca; la dirección de los vientos es al sur oeste con una velocidad en promedio anual de nueve kilómetros por hora.

1.2.3 Orografía

En este apartado se presentan los accidentes geográficos relevantes como lo son montañas, cumbres, llanuras, valles, mesetas, planicies, montes, barrancos y otros.

Se encuentran cerca los volcanes Santa María y Santiaguito, este último en permanente actividad. Asimismo, por situarse en la cadena volcánica y cerca de la zona de subducción del océano Pacífico, donde las placas tectónicas de Cocos y del Caribe se desplazan una sobre la otra, es propenso a sismos. Aunque la frecuencia de epicentros se localizan en Sololá y frente a las costas

² <http://www.insivumeh.gob.gt>. Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología - INSIVUMEH-. Año: 2010.

de Retalhuleu y Suchitepéquez.

La topografía se clasifica en llanura costera, con cero nivel de inclinación, pendientes volcánicas con un 36.56 nivel y tierras altas volcánicas con 12.34 nivel. La llanura costera es la región fisiográfica que se encuentra situada a lo largo del litoral del Pacífico. Está formada por un aluvión cuaternario y se caracteriza por una topografía llana, con suaves ondulaciones, a elevaciones menores de 200 metros sobre el nivel del mar. En ella se presentan algunas unidades de micro-relieve.

1.2.4 Hidrografía

Entre los recursos naturales del Municipio se hallan las siguientes fuentes de agua que hacen que sus tierras sean fértiles y faciliten la producción de variedad de cultivos.

Los nacimientos de agua (ojos de agua) en el Municipio están ubicados en:

- Finca La Fuente: lugar que abastece al “cantón Buena Vista”.
- Finca Las Margaritas: lugar que abastece al sector “Río negro y La Ceiba 1 de aldea San José” y a la totalidad de la población.
- Finca San Juan: lugar que abastece a “caserío San Miguel”.
- Fincas: San Carlos Buena Vista y San Buenaventura, que abastece a “Sector la Ceiba 2 aldea San José” y “cantón Villa Hermosa”.

Según la investigación de campo realizada durante noviembre del año 2010, se determinó que estos centros poblados cuentan con agua que proviene de las fincas mencionadas anteriormente, dichas fincas poseen un sistema de distribución para abastecer a las comunidades aledañas, lo que representa una ayuda para las familias que carecen de servicio de agua potable.

El Municipio es irregular topográficamente, ya que registra algunas elevaciones en la parte norte y planicies en el sur, sus tierras son generalmente fértiles y regadas hidrológicamente por varios ríos, riachuelos y quebradas. Entre los ríos principales del Municipio están:

- Río Chitá: es un río perenne menor de 18 metros de ancho, cuenta con una longitud aproximada de 3,450 metros, corresponde a uno de los más grandes. Proviene del departamento de Sololá, se une con los ríos Sís y Negro. En su recorrido está la finca Las Nubes y Las Margaritas. Con el pasar de los años este río se ha contaminado debido a que productores de café de finca Las Margaritas utilizan el río para desechar la pulpa y basura proveniente del proceso productivo del café y por lo que los habitantes de Municipio han descartado la utilización del agua proveniente de esta fuente.
- Río Cameyá: fuente caudalosa que atraviesa los linderos del Municipio. Nace en la finca San Buenaventura, entre los lugares que recorre están: Buena Vista, La Perla, San Ramón entre otros. Cuenta con una longitud de 1,621 metros aproximadamente y una anchura menor a los 18 metros. Durante la investigación de campo realizada en noviembre del año 2010, los habitantes expresaron que debido al crecimiento de la población y la carencia de los servicios básicos, como el tratamiento de aguas servidas en las comunidades más pobres, se han visto en la necesidad de utilizar el río Cameyá como drenaje, esto representa una constante contaminación del agua y el desarrollo de enfermedades.
- Río Los Ajos: cuenta con un ancho inferior a los 18 metros y su longitud es de 1,255 metros aproximadamente. Éste nace en finca El Chile, se une con el río Cameyá e Icán; respecto a la contaminación de este río, la basura es uno de los principales factores que han provocado que sea inutilizable para los

habitantes del Municipio. Al carecer de los recursos necesarios para sufragar los gastos como el servicio de extracción de basura y así mismo la falta de basureros municipales en puntos claves, las comunidades utilizan este río para desechar la basura.

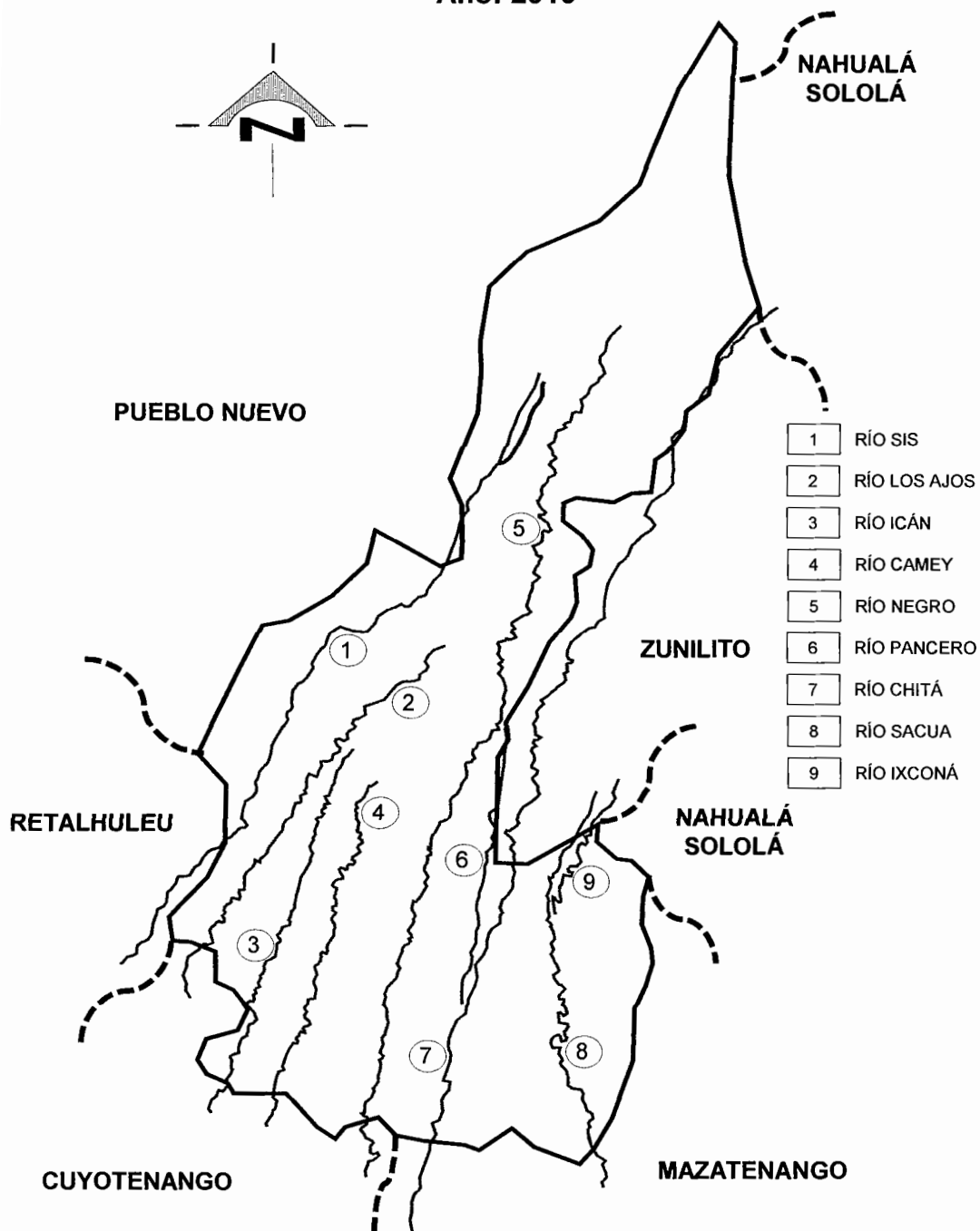
- Río Negro: nace en las fincas Altamira y Las Nubes, es un río perenne inferior a los 18 metros de ancho y su longitud es de 1,382 metros aproximadamente, en su recorrido está la finca Las Margaritas y el casco urbano. A noviembre del año 2010, este río es uno de los más contaminados ya que es utilizado como lugar de desechos. Aldea San José es una de las comunidades más grandes con las que cuenta San Francisco Zapotitlán y es uno de los principales contaminadores de basura y desechos sólidos debido a que no cuentan con drenajes para el tratamiento de aguas servidas.
- Río Ixcús: nace en la finca Las Mercedes que está cerca del límite de Cuyotenango, su longitud es de 2,171 metros aproximadamente y un ancho menor a los 18 metros. En su recorrido está finca Santa Rosalía y Camelias que pertenecen al municipio de Cuyotenango. Se une con el río Cameyá y al igual que éste, con el pasar de los años se ha visto afectado por la contaminación de basura y desechos sólidos
- Río Sís: sirve de línea divisoria entre los departamentos de Retalhuleu y Suchitepéquez, es un río perenne menor a los 18 metros de ancho y con una longitud de 6,615 metros aproximadamente. Se une al río Icán el cual atraviesa los municipios de San Francisco Zapotitlán, Cuyotenango, San Lorenzo y Mazatenango. Es uno de los ríos que encuentra contaminado ya que las fincas que se dedican al cultivo del café utilizan agroquímicos y muchos trabajadores lavan el equipo de fumigación en el río.

- Río Pancero: perenne menor a los 18 metros de ancho, nace de la finca El Zambo y se une con el río Chitá. La contaminación principal de este río es por vísceras de animales que son destazados en el rastro municipal, a eso se debe el nombre de río Pancero. Este río cuenta con una longitud de 1,291 metros aproximadamente. Nuevamente la falta de un relleno sanitario interviene en la conservación sana de los ríos de San Francisco Zapotitlán.
- Río Icán: nace en la finca Santa Elena, se encuentra comprendido en la región sur occidental, se integra por los departamentos de Suchitepéquez, Retalhuleu y Sololá, se une con el río Sís. En su recorrido están la finca El Chile y San Julián que pertenecen al territorio del municipio de Cuyotenango. El río Icán cuenta con una longitud de 1,914 metros aproximadamente. Al unirse con el río Sís sus aguas son también contaminadas, ya que las comunidades que se encuentran en su recorrido lo utilizan de botadero de basura y drenaje.
- Río Sacuá: su longitud es de 1,086 metros aproximadamente, su ancho es inferior a los 18 metros. Éste nace en el municipio de Zunilito, pasa por las fincas Bola de Oro, San Lorencito Rich y Medio Día entre otras, al igual que el resto de los ríos, éste se encuentra contaminado por basura y por ser utilizado como depósito de aguas servidas por las comunidades que carecen de los servicios de tren de aseo y drenajes adecuados.
- Río Ixconá: río perenne menor a los 18 metros de ancho y una longitud de 861 metros aproximadamente. Este río proviene del departamento de Sololá y pasa por las fincas San Lorencito Rich, labor Brisas del Sís o Medio Día y caserío Palestina. Según información de los pobladores del caserío Palestina el río Ixconá está contaminado por desechos y agroquímicos que utilizan en el cultivo del café y la caña de azúcar.

- Río Sacobá: proviene del departamento de Sololá, pasa por la finca Dolores y sigue al municipio de Mazatenango. Cuenta con una longitud aproximada de 3,936 metros, su ancho es menor a los 18 metros. La contaminación de esta fuente hídrica impide su utilización. Es importante destacar que la mayoría de la población es provista del servicio de agua gracias a las fuentes o nacimientos que se encuentran dentro del Municipio.

El siguiente mapa muestra la ubicación de los ríos que atraviesan el municipio de San Francisco Zapotitlán.

Mapa 2
Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez
Ríos
Año: 2010



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Geográfico Nacional -IGN-.

1.2.5 Recursos Naturales

San Francisco Zapotitlán en la parte sur posee terrenos generalmente casi planos, esto facilita los cultivos, además tiene la ventaja de ser irrigado por 16 fuentes hídricas entre ríos y riachuelos.

1.2.6 Suelo

La tierra de este Municipio corresponde a la clase cuatro, son terrenos apropiados para cultivos ocasionales mediante el uso de prácticas de conservación de suelos. Su pendiente varía entre mediana y fuerte con horizonte delgado o medianamente profundo, condiciones físicas desfavorables para la retención de humedad, productividad por lo menos moderada y tan alta susceptibilidad a la erosión severa que solo pueden defenderse económicamente manteniéndolos con vegetación de carácter permanente, excepto por cortos periodos en los cuales pueden sembrarse cultivos limpios; acuden al uso de prácticas intensivas de conservación de suelos.

El suelo del Municipio pertenece a la clase agrológica cuatro, que son tierras cultivables sujetas a medianas limitaciones permanentes, no aptas para el riego, salvo en condiciones especiales, con topografía plana, ondulada o inclinada, apta para pastos y cultivos perennes, requieren prácticas intensivas de manejo, productividad mediana baja.

1.2.6.1 Tipos de suelos

Según la clasificación USD, el orden a que pertenece el suelo de San Francisco Zapotitlán está comprendido en Alfísoles, siendo estos muy fértiles.

Los suelos pertenecen a la serie Camanchá erosionada, cuyo material madre es la ceniza volcánica de color claro, relieve inclinado, drenaje interno bueno, suelo

superficial de color café muy oscuro, de textura y consistencia franca, turbosa, friable suelta.

Camanchá erosionada: el Municipio posee 1,908 manzanas de esta serie de suelo, cuyo material madre ceniza volcánica es de color claro, relieve inclinado, drenaje interno bueno, suelo superficial de color café oscuro, de textura de consistencia franco turboso, friable y suelta.

Chocolá: material madre ceniza volcánica de color claro micácea de grano fino, relieve suavemente inclinado, drenaje interno bueno, suelo superficial de color café oscuro, de textura de consistencia franco limosa friable. El Municipio posee 15 manzanas de esta serie de suelo.

Mazatenango: San Francisco Zapotitlán posee 38 manzanas de este tipo de suelo. Esta serie de suelo está compuesto de material madre ceniza volcánica de color claro, relieve suavemente inclinado, drenaje interno bueno, suelo superficial de color café oscuro de textura y consistencia franco limosa friable.

Samayac: San Francisco cuenta con 3,840 manzanas de suelo Samayac que está compuesto material madre flujo lodoso volcánico cementado, relieve suavemente inclinado, drenaje interno bueno, suelo superficial de color café oscuro de textura y consistencia franco limosa friable.

Suchitepéquez: material madre ceniza volcánica de color claro, relieve suavemente inclinado a inclinado, drenaje interno bueno, suelo superficial de color de textura y consistencia franco limosa friable. Generalmente se han formado bajo bosques con climas templados, en regiones tropicales. Pueden contener texturas francas, franco arenoso y arcillas.

1.2.6.2 Usos del suelo

La tierra del Municipio corresponde a la clase cuatro que son terrenos apropiados para cultivos limpios ocasionales mediante el uso de prácticas de conservación de suelos. Su pendiente varía entre mediana y fuerte con horizonte a delgado, o medianamente profundo, condiciones físicas desfavorables para la retención de humedad.

“Característica: 1) Presencia de un horizonte argílico. 2) Mediano a alto contenido de bases. 3) Agua disponible más de tres meses consecutivos durante una temporada”.³

Uso actual: según el mapa de cobertura vegetal y uso de la tierra del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación del año 2006, el territorio de San Francisco Zapotitlán está dividido en:

- Infraestructura: el equivalente a 204.06 manzanas, esto incluye construcciones y centros poblados.
- Agricultura: 6,176.27 manzanas, que incluye agricultura anual como lo son los granos básicos y agricultura perenne como lo son el café y el hule.
- Bosque natural: 434.23 manzanas, de tipo latifoliado.
- Y cuerpos de agua que incluye los 16 ríos que atraviesan el Municipio con 6,858.45 manzanas.

Uso potencial: el municipio de San Francisco Zapotitlán cuenta con 5,061.31

³ Caracterización del municipio de San Francisco Zapotitlán, Ministerio de Agricultura, Ganadería y alimentación –MAGA- IGN, MOSCAMED e INAB.

manzanas en la clase III; “que son tierras cultivables sujetas a medianas limitaciones, para el riego con cultivos muy rentables, con topografía plana ondulada o suavemente inclinada, productividad mediana con prácticas intensivas de manejo; 1,046.09 manzanas en la clase VI, éstas son tierras cultivables sujetas a medianas limitaciones, permanentes, no aptas para el riego, salvo en condiciones especiales, con topografía plana, ondulada o inclinada, aptas para pastos y cultivos perennes, requieren prácticas intensivas de manejo, productividad mediana baja; y 362.05 manzanas en la clase VII, que son tierras no cultivables aptas solamente para fines de uso o explotación forestal, de topografía muy fuerte y quebrada con pendiente inclinada”⁴.

1.2.7 Fauna

Entre las especies representativas y en extinción del departamento de Suchitepéquez se pueden mencionar los mamíferos como el tigrillo, coche de monte, armadillo, murciélago, coyote, pizote y micoleón.

1.2.8 Flora

Área de bosques y especies representativas: El área de bosque latifoliado se estima en 434.23 manzanas. A nivel departamental, entre el tipo de flora que se da en Suchitepéquez se encuentran el hule, eucalipto, palo blanco, volador, melina etc. La especie de bosque chonte es muy utilizada como materia prima por los carpinteros del Municipio, debido a su bajo costo.

San Francisco Zapotitlán cuenta con una reserva privada de 1,351 manzanas se encuentra ubicada en finca Las Nubes en las faldas del volcán Santo Tomás (Pecul), colinda con el cantón San Lorencito, Chitá y las poblaciones de las fincas Elvira y Altamira.

⁴ IGV, UVG, MOSCAMED, MAGA, INAB, FAUSAC, ANACAFE. Mapa de Cobertura Vegetal y Uso de la tierra de escala 1:50,000. Años 2003-2005.

1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

“Es una variable muy importante, porque permite analizar no solo los cambios que pueda haber en un área, en la división política, sino también en su función administrativa”.⁵

1.3.1 División política

San Francisco Zapotitlán por Acuerdo Gubernativo del 28 de septiembre de 1844, emitido por Alejandro Marure en su Catálogo Razonado de Leyes de Guatemala en 1856, se erigió el pueblo en Municipio.

Para noviembre del año 2010, la división política del Municipio está compuesta por 58 centros poblados en las siguientes categorías: una Cabecera Municipal, dos aldeas, un cantón, nueve caseríos, dos colonias, siete lotificaciones, una comunidad y 35 fincas.

La Municipalidad únicamente cuenta con el registro de 55 centros poblados y de acuerdo al XI Censo de Población y VI de habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística –INE–, estableció un total de 33 centros y en el trabajo de campo efectivamente existen 58 centros poblados. Diferencia tan marcada derivada de la urbanización que cada día sufre el Municipio del año 2002 al 2010.

Entre las adiciones de los centros poblados se menciona siete lotificaciones, cinco caseríos, una comunidad y 11 fincas las cuales el Departamento Municipal de Planificación se encargará de actualizar su base de datos interna.

Los centros poblados más grandes del Municipio son: La Cabecera Municipal de San Francisco Zapotitlán conformada por las zonas 1, 2, 3 y 4, aldea San José

⁵JOSÉ ANTONIO AGUILAR CATALÁN “Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico” (Pautas para el desarrollo de las regiones, en países que han sido mal administrados), Vásquez Industria Litográfica, Guatemala 2009, pág. 42.

que se puede comparar con la Cabecera Municipal y las siguientes fincas se consideran como las más grandes del Municipio, finca Las Nubes, Altamira, Las Elviras, Las Margaritas, Santa Cecilia y El Zambo.

La división política del Municipio está a cargo del Concejo Municipal y de la Dirección Municipal de Planificación, la cual muestra cambios significativos en cuanto a su clasificación por centro poblado.

A continuación se presenta el cuadro de la división de los centros poblados.

Cuadro 1
Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez
División política
Años: 1994, 2002 y 2010

Centros poblados	Censos 1994	%	Censo 2002	%	Datos según Municipalidad 2010	%
Ciudad	-	-	-	-	-	-
Pueblo	1	3	1	3	1	2
Aldeas	1	3	1	3	2	3
Parcelamientos	-	-	-	-	-	-
Cantones	-	-	-	-	1	2
Caseríos	-	-	4	13	9	16
Colonias	-	-	1	3	2	3
Lotificaciones	-	-	-	-	7	12
Comunidades	-	-	-	-	1	2
Labor	1	3	-	-	-	-
Fincas	30	91	24	78	35	60
Total	33	100	31	100	58	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Instituto Nacional de Estadística -INE- según Censo X de población y V de habitación del año 1994 y XI de población y VI de habitación año 2002, datos proporcionados por la dirección de planificación Municipal 2010.

En el cuadro anterior se aprecia la variación entre los censos de 1994 y 2002 en donde existe una diferencia de dos centros poblados. En relación a la investigación de campo y al censo realizado en el año 2002 se puede observar que el número de caseríos que aumentaron son cinco. También aumentaron cinco fincas, las cuales no estaban reflejadas en los censos tomados anteriormente. En lo que respecta a aldeas, colonias y cantones, se han adicionado conforme pasa el tiempo.

Para sustentar las modificaciones observadas entre los años 1994 y 2010, se describen algunos de los cambios obtenidos.

Breve explicación del cambio.

- Expansión a los diferentes puntos Cardinales:
 1. Crecimiento poblacional (Pueblo San Francisco)
 2. Migración de gente campesina de fincas al área urbana.
 3. Emigración de personas de otros municipios al municipio de San Francisco Zapotitlán, por ejemplo: La Máquina y Tiquisate.
- Los cambios significativos se han dado debido a que existe una gran cantidad de migración de personas al Municipio, debido a que éste es un lugar tranquilo y la mayoría de profesionales que trabajan en los lugares aledaños al Municipio lo utilizan como dormitorio.

A continuación se presenta la tabla de los centros poblados en la cual se puede apreciar las modificaciones que ha sufrido el Municipio de 1994 al 2010.

Tabla 1
Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez
Centros poblados
Años: 1994, 2002 y 2010

No.	Nombre centros poblado	Censo 1994	Censo 2002	Investigación 2010
1	Casco Urbano (Zona 1, 2 y 3)	Pueblo	-----	Pueblo
2	San José			Aldea
3	Buena Vista	Aldea	Aldea	Aldea
4	Villa Hermosa	-----	-----	Cantón
5	Concepción	-----	Caserío	Caserío
6	Las Animas	-----	Caserío	Caserío
7	Palestina	-----	Caserío	Caserío
8	San Miguelito	-----	Caserío	Caserío
9	El Rayo	-----	-----	Caserío
10	San Juan	-----	-----	Caserío
11	Las Flores	-----	-----	Caserío
12	San Jorge	-----	-----	Caserío
13	La Paz	-----	-----	Caserío
14	El Rosario	-----	-----	Colonia
15	Xetulul	-----	Colonia	Colonia
16	San Julián	-----	-----	Lotificación
17	Las Hojarascas	-----	-----	Lotificación
18	Linda Vista	-----	-----	Lotificación
19	Villa de Guadalupe	-----	-----	Lotificación
20	Panorama	-----	-----	Lotificación
21	La Perla	-----	-----	Lotificación
22	Villa de Gaudy	-----	-----	Lotificación
23	Altamira	Finca	Finca	Finca
24	Blanca Flor	Finca	Finca	Finca
25	Bola de Oro	Finca	-----	Finca
26	Chica	-----	-----	Finca
27	Concepción	-----	-----	Finca
28	El Chile	Finca	-----	Finca
29	El Espino	Finca	Finca	Finca

Continúa ...

... continuación tabla 1

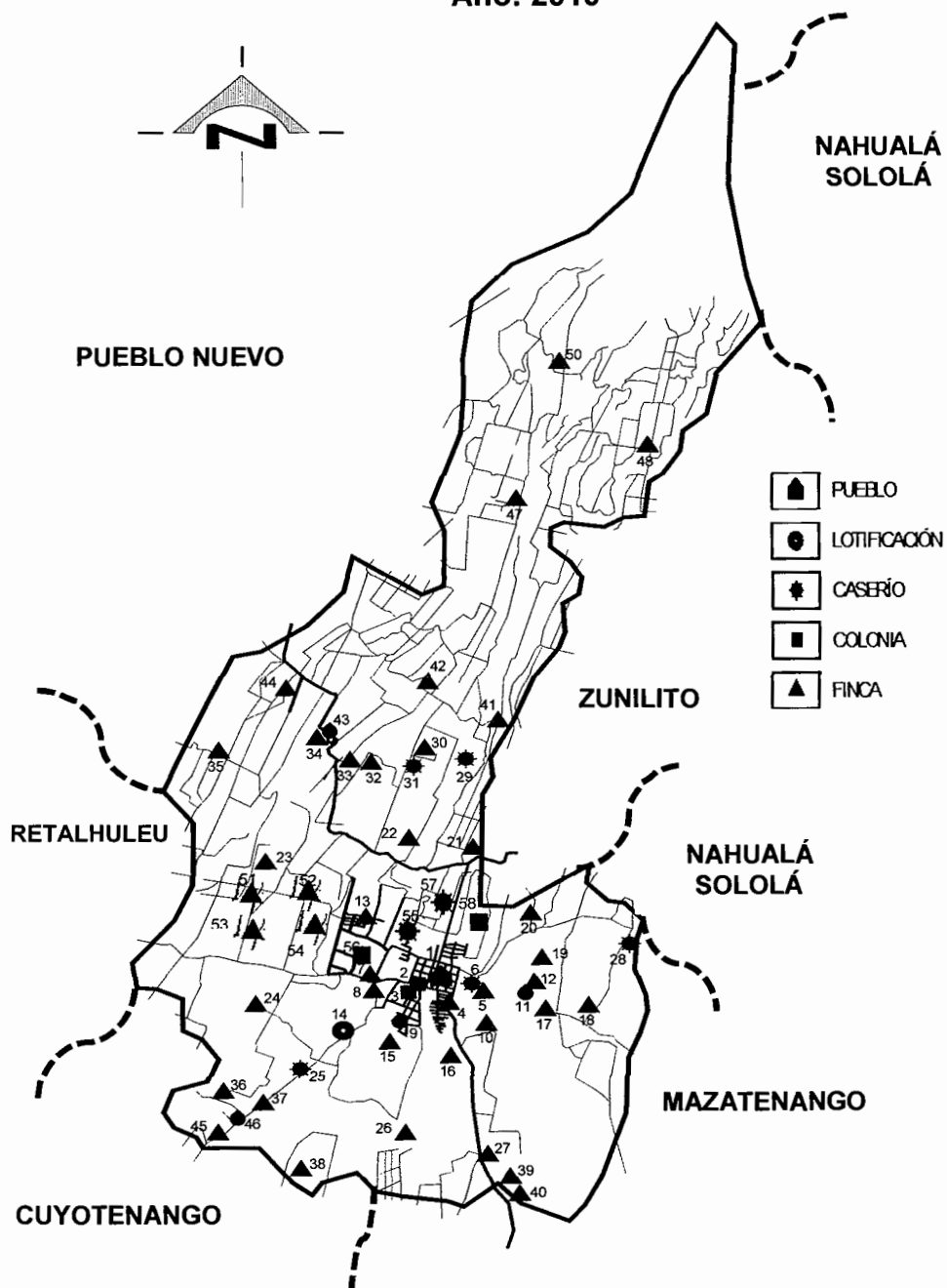
30	El Olvido	Finca	Finca	Finca
31	El Zambo	Finca	Finca	Finca
32	Germania	Finca	Finca	Finca
33	La Esmeralda	Finca	-----	Finca
34	La Fuente	Finca	Finca	Finca
35	La Girondina	Finca	Finca	Finca
36	La Paz	Finca	Finca	Finca
37	La Providencia	Finca	Finca	Finca
38	Labor Brisas del Sis	Labor	-----	Finca
39	Las Conchitas	Finca	Finca	Finca
40	Las Elvira	Finca	Finca	Finca
41	Las Margaritas	Finca	Finca	Finca
42	Las Mercedes	-----	-----	Finca
43	Las Nubes	Finca	Finca	Finca
44	Las Trinitarias	Finca	Finca	Finca
45	Madre Selva	Finca	-----	Finca
46	Medio Día	Finca	Finca	Finca
47	Navarra	Finca	-----	Finca
48	San Buenaventura	Finca	Finca	Finca
49	San Carlos buena Vista	Finca	Finca	Finca
50	San Enrique	Finca	Finca	Finca
51	San José	-----	-----	Finca
52	San Juan Rich	Finca	Finca	Finca
53	San Lorencito	Finca	Finca	Finca
54	San Ramón	Finca	-----	Finca
55	San Vicente	-----	-----	Finca
56	Santa Cecilia	Finca	Finca	Finca
57	Santa Elena	Finca	Finca	Finca
58	Venecia	Finca	Finca	Finca

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Instituto Nacional de Estadística -INE- según X Censo de población y V de habitación del año 1994 y XI de población y VI de habitación año 2002, e investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

En la tabla anterior se muestra el detalle de los centros poblados y la clasificación que ocupan dentro del Municipio.

A continuación se presenta el mapa de división político institucional del Municipio.

Mapa 3
Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez
División político institucional
Año: 2010



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Geográfico Nacional -IGN-.

1.3.2 División administrativa

“Es una variable muy importante, porque permite analizar no solo los cambios que pueda haber en un área, en la división política, sino también en su función administrativa”.⁶

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal es la ley que impulsa el funcionamiento del gobierno municipal.

Con base a lo anterior, al Concejo Municipal le corresponde ejercer el gobierno municipal, como órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables de ejercer la autonomía del Municipio y toma de decisiones, además tiene su sede en la Cabecera de la circunscripción municipal. Este Concejo se integra por el alcalde, síndicos y concejales. El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal, mismo que está integrado por comisiones de trabajo para desarrollar adecuadamente los servicios y alcanzar los objetivos planificados.

1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Es un estudio sistemático, integral y periódico que tiene como propósito fundamental conocer la organización administrativa y el funcionamiento del área objeto de estudio, con la finalidad de detectar las causas y efectos de los problemas administrativos de las instituciones públicas y privadas para analizar y proponer alternativas viables de solución que ayuden a la erradicación de los mismos, así como la implementación y seguimiento de cada una de las etapas

⁶ Ibid. Pág. 16.

que la conforman.

Concejo Municipal

“El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidarios y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. El Gobierno Municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio”.⁷ Se integra por el alcalde electo popularmente, un alcalde auxiliar, 24 Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE- y un Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-. Tiene como misión promover el desarrollo integral del Municipio, por medio de la ejecución de proyectos, servicios y participación ciudadana.

Es conveniente agregar que junto a la promulgación del Código Municipal, se decretó la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002) que promueve la organización de las comunidades a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES), en el Municipio existen actualmente 24 representantes que participan en la gestión pública, aspecto que es reforzado con la Ley de Descentralización (Decreto 14-2002), que permite a las organizaciones comunitarias participar en la realización de obras, programas y servicios públicos de su comunidad, en coordinación con las autoridades municipales.

Durante la investigación de campo de acuerdo a la muestra seleccionada se pudo apreciar que en todos los centros poblados, la población tiene conocimiento que existe un Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE), como está formado y las funciones que ejercen para el beneficio de la

⁷ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Código Municipal y sus reformas, Decreto 12-2002,

Comunidad, generalmente el presidente del COCODE es quien gestiona las necesidades ante la Municipalidad, las autoridades son electas para un periodo de dos años con posibilidad de reelección.

Alcaldías auxiliares

El Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, regula otros órganos como los alcaldes comunitarios o auxiliares, determinado en el Artículo 56 que, de acuerdo a los usos, normas y tradiciones de las comunidades, reconocerá a las alcaldías comunitarias y auxiliares como entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones y como vínculo de relación con el gobierno municipal.

El municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez, cuenta con un alcalde auxiliar en la aldea San José, quien vela por las necesidades de la comunidad, el resto de los centros poblados están representados por 24 COCODES.

Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-

Está conformado por: El Alcalde Municipal, los síndicos y concejales de la Corporación Municipal, los presidentes de los COCODES, representantes de Entidades Públicas con presencia en el Municipio y Sociedad Civil organizada, tales como la Policía Nacional Civil, Comité Nacional de Alfabetización, Centro de Salud, Coordinadora Técnica Administrativa -CTA-, directores de la Asociación de Desarrollo Integral "Cuenca del lago de Atitlán"-ADICLA-.

1.5 POBLACIÓN

Es la variable fundamental del estudio socioeconómico ya que es el principal recurso con que cuenta el municipio de San Francisco Zapotitlán y desempeña

un papel preponderante y decisivo para el desarrollo del mismo, el análisis de esta variable debe ser profundo y cubrir todos los indicadores demográficos posibles así como su tendencia.

Para el presente estudio, los datos sobre los que se basa el análisis son de los censos poblacionales de 1994 y 2002 del Instituto Nacional de Estadística (INE) proyecciones de 2010, y los datos obtenidos en la investigación de campo realizada en el Municipio.

1.5.1 Población total

Según los censos realizados por el Instituto Nacional de Estadística -INE- el total de la población del Municipio, en el año 1994 era de 12,902 y 2,330 hogares. En el año 2002 registró un crecimiento del 2.6% anual y se reportó un total de 16,028 habitantes y 3,114 hogares, el total de la población para el Municipio en el año 2010 con base en las proyecciones del INE es de 18,814 habitantes y la misma cantidad de hogares y crecimiento poblacional por no contar con información actualizada del mismo. Por lo que se toma en cuenta los datos obtenidos a través de la investigación.

1.5.2 Población por sexo

Esta variable permite determinar el porcentaje de hombres y mujeres que se tienen registrados, según el censo del año 1994 la cantidad de hombres era 6,387 que es el 50% y la cantidad de mujeres 6,515 el 50%. Para el año 2002 la cantidad de hombres era 7,912 con el 49% y la cantidad de mujeres 8,116 el 51%, se puede observar que en el municipio de San Francisco Zapotitlán las mujeres han superado en cantidad a los hombres.

1.5.3 Población por edad

La edad es un indicador determinante en cuanto a la productividad del Municipio, debido a que se cuenta con gran cantidad de personas aptas para el desarrollo de distintas actividades productivas que permiten el desarrollo económico y social de la población. Según el Instituto Nacional de Estadística -INE- para el año 1994 se tienen 6,583 personas en el rango de 15 a 64 años, en el año 2002 esta cantidad aumentó a 8,607 y representa el 54% de la población del Municipio en edad productiva.

1.5.4 Población por etnia

Las etnias dentro del municipio de San Francisco Zapotitlán según el censo del año 1994 eran de 5,193 indígenas y 7,578 no indígenas. Para el año 2002 la etnia maya ascendía a un total de 1,817, xinca es de una persona, ladina 14,171 y otra 39.

En la proyección para el año 2010 la población indígena asciende a 2,907 y la no indígena a 17,006 la predominante al representar el 85% de la misma.

Se debe conocer el comportamiento de la población indígena y no indígena que habita en el lugar, ya que es importante facilitar espacios para que la población de ascendencia maya diseñe sus propias estrategias de protección hacia su cultura, lo cual asimismo, es patrimonio del Municipio.

1.5.5 Por área geográfica

El área geográfica está dividida en territorio urbano y rural, la población urbana es aquella que se encuentra concentrada en la Cabecera Municipal y la rural es la que reside en las aldeas, caseríos, parajes y fincas.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística -INE- el censo del año 1994 la población del territorio urbano era de 4,115 y del territorio rural de 8,787. Para el

año 2002 la población urbana era de 10,458 y para el territorio rural ascendía a 5,570. Dentro de la proyección realizada para el año 2010 la población urbana es de 12,993 y el territorio rural de 6,920, se tiene un crecimiento en la población urbana del 12.37% que muestra mayor concentración dentro del Municipio.

En el siguiente cuadro se muestra la población del Municipio según censo del año 1994, 2002, proyecciones del INE.

Cuadro 2
Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento Suchitepéquez
Análisis de la población por años, según conceptos
Años: 1994, 2002 y 2010

Concepto	Censo 1994		Censo 2002		Proyección 2010	
	habitantes	%	habitantes	%	habitantes	%
Población por sexo	12,902	100	16,028	100	18,814	100
Hombres	6,387	50	7,912	49	8,730	49
Mujeres	6,515	50	8,116	51	10,084	51
Población por territorio	12,902	100	16,028	100	18,814	100
Urbano	4,115	32	10,458	65	11,894	65
Rural	8,787	68	5,570	35	6,920	35
Población por grupo étnico	12,902	100	16,028	100	18,814	100
Indígena	5,193	41	2,340	15	2,907	15
No indígena	7,709	59	13,688	85	15,907	85
Población por edad	12,902	100	16,028	100	18,814	100
00 a 14 años	5,837	45	6,596	41	8,195	41
15 a 64	6,583	51	8,607	54	9,594	54
65 y más	482	4	825	5	1,025	5
Totales	12,902	100	16,028	100	18,814	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X y XI Censo Nacional de Población y Habitación de los años 1994, 2002, y las proyecciones del año 2010 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

El número de habitantes aumentó el 24% del año 2002 al 2010. La población total del Municipio representa el 4% del departamento de Suchitepéquez, la tasa de crecimiento es de 2.75% anual.

Según la investigación de campo se pudo determinar que con respecto al género, las mujeres son más y hacen un total de 962 que representa el 51% y los hombres 941 con un 49%. El territorio urbano sigue en crecimiento debido a la creación de nuevos complejos habitacionales, en los grupos de edad se pudo observar que la mayoría se encuentran entre los 15 a 64 años lo que indica que son personas que tienen oportunidad de participar en las actividades productivas dentro del Municipio y así promover el desarrollo del mismo.

1.5.6 Población económicamente activa -PEA-

Está integrada por personas que se encuentran en capacidad de trabajar así como las que buscan trabajo, sin tomar en cuenta a los menores de siete años. Con el estudio de este indicador es posible conocer cuál es su participación en el desarrollo económico del Municipio.

Se puede observar en el cuadro tres, que entre el año 1994 y 2002 ha habido un incremento del 14% en la participación de las mujeres en las actividades productivas. Al año 1994 la PEA representa un 28% sobre la población total del Municipio, en el año 2002 un 36% y al año 2010 se estima la misma participación, ya que el INE en sus proyecciones no cuenta con esta información. Para el año 2002 el total de la PEA fue de 3,407,895 personas, del cual el 4.04% es del departamento de Suchitepéquez y el 0.16% le corresponde a San Francisco Zapotitlán.

A continuación se presenta el cuadro de la Población Económicamente Activa por género y territorio, según los censos del año 1994, 2002 y proyecciones para el año 2010.

Cuadro 3
Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento Suchitepéquez
Población económicamente activa por género y territorio
Años: 1994, 2002 y 2010

Concepto	Censo 1994		Censo 2002		Proyección 2010	
	habitantes	%	Habitantes	%	habitantes	%
PEA	3,569	100	5,694	100	7,074	100
Hombres	2,848	80	3,769	66	4,682	66
Mujeres	721	20	1,925	34	2,392	34
Territorio						
Urbano	1,137	32	1,902	33	2,363	33
Rural	2,432	68	3,792	67	4,711	67
Total	3,569	100	5,694	100	7,074	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X y XI Censo Nacional de Población y Habitación de los años 1994 y 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

Al comparar el año 2010 con el 2002 se puede apreciar que los hombres duplican su participación en la actividad económica con un 32% más que las mujeres. El territorio rural mantiene el doble de participación con un 67% que se dedica a las actividades agrícolas, en comparación de un 33% del casco urbano que se dedica a diversas actividades económicas como el comercio y la construcción.

1.5.7 Densidad poblacional

Este indicador demuestra cómo está distribuida la población en la superficie territorial, el censo de población y vivienda 2002 señala una densidad poblacional de 267 personas por km², en el Municipio no obstante el INE para el año 2010 proyecta una densidad de 332 habitantes por km²; por lo que en ocho años se ha incrementado en 65 habitantes por km².

A continuación se presenta el cuadro que muestra la densidad poblacional a nivel República, Departamento y Municipio según datos de los censos del año 1994, 2002 y proyecciones del año 2010.

Cuadro 4
Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento Suchitepéquez
Densidad poblacional
Años: 1994, 2002 y 2010

Concepto	Densidad poblacional República 108,889 km²	Densidad poblacional Departamento 2,510 km²	Densidad poblacional Municipio 60 km²
Censo 1994	77	152	215
Censo 2002	103	161	267
Proyección 2010	132	207	332

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X y XI Censo Nacional de Población y Habitación de los años 1994 y 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

A nivel República se comparan los años 1994 y 2002 en los que ha aumentado la población en 26 personas por km² y para el año 2010 tiene un incremento de 29 personas por km². A nivel departamental el año 2002 en relación al año 1994 aumentó 9 personas por km²; en el año 2010 tuvo un ascenso de 46 personas por km². A nivel Municipio se comparan los años 2002 y 1994 los cuales muestran un aumento de 52 personas por km², en el año 2010 asciende a un total de 65 personas por km².

Este indicador muestra que la densidad poblacional se puede considerar alta, porque implica una mayor ocupación de tierra y provoca un incremento en el fraccionamiento de la misma. Este fenómeno obliga al agricultor a hacer uso de laderas con excesivas pendientes, lo que contribuye a la desaparición de los bosques, destrucción de la fauna, la evaporación de las fuentes de agua y la erosión de los suelos.

1.6 USO Y TENENCIA DE LA TIERRA

La tenencia de la tierra ha sido un problema que enfrenta Guatemala desde la antigüedad, el cual se ha vivido desde la época de la colonia donde los

terratenedores eran los únicos propietarios de grandes extensiones. El municipio de San Francisco Zapotitlán es un ejemplo de que actualmente se vive la misma dificultad, ya que específicamente en el área rural, los terrenos se encuentran concentrados en pocas manos y la mayoría de personas habitan en propiedades privadas.

1.6.1 Tenencia de la tierra

La relación minifundio latifundio, delimita la tenencia en el régimen de propiedad existente, que promueve cultivos como el café, maíz, banano, y plátano, donde el café y el banano son destinados a la exportación y al consumo local, mientras que el maíz y el plátano se consumen en el ámbito familiar y el comercio interno.

Durante los años 1979, 2003 y 2010, las formas de tenencia predominantes según las fincas existentes fueron: propia, arrendada y en colonato, que representaron el 100%, 99.51% y 100% respectivamente, como se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 5
Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez
Tenencia de la tierra
Años: 1979, 2003 y 2010

Régimen de Propiedad	Censo 1979		Censo 2003		Encuesta 2010	
	Superficie en manzanas	%	Superficie en manzanas	%	Superficie en manzanas	%
Propia	8,325	99.4	5,814	97.6	5,237	99.9
Arrendada	32	0.4	96	1.6	0	0.0
Colonato	18	0.2	21	0.3	4	0.1
Comunal	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Usufructo	0	0.0	4	0.1	0	0.0
Ocupada	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Formas mixtas	0	0.0	25	0.4	0	0.0
Otras formas	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Total	8,375	100	5,960	100	5,241	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del III y IV Censos Nacionales Agropecuarios 1979 y 2003 del Instituto Nacional de Estadística - INE- e investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

En el año 1979, predomina el régimen de propietario (99.41% de las fincas ocupan la mayor parte de la superficie), seguido del arrendamiento y el colonato. Para el año 2003, las fincas se redujeron en términos relativos en 31% y la superficie en 2,414.36 manzanas (69%), producto del crecimiento urbano.

En el año 2010, no hay cambios significativos en las formas de propiedad y predomina el modo de propietario. Luego destacan las fincas en colonato, aunque éstas se han reducido debido a que algunos propietarios han designado entregar tierras a los mozos colonos, ante la imposibilidad de pagarles en efectivo las prestaciones laborales por los años de trabajo. Seguido se encuentran las fincas arrendadas y no se registró ninguna finca en usufructo u ocupada, probablemente por desconocimiento o bien por temor de los entrevistados por hablar acerca de las condiciones de propiedad del recurso.

1.6.2 Uso actual y potencial de la tierra

El uso está condicionado por el régimen de tenencia y el nivel de concentración existente que determina las condiciones del desarrollo agropecuario y forestal.

A continuación se presentan las formas vigentes de uso de la tierra, durante los dos últimos censos agropecuarios nacionales y la variación correspondiente.

Cuadro 6
Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez
Uso de la tierra
Años: 1979 y 2003

Formas de Uso	Censo 1979		Censo 2003		Encuesta 2010	
	(Superficie en manzanas)	%	(Superficie en manzanas)	%	(Superficie en manzanas)	%
Cultivos anuales o temporales	65	1	117	2	128	2
cultivos permanentes y semipermanentes	6370	75	4270	72	4204	80
Pastos	463	6	423	7	137	3
Bosques	1142	14	963	16	630	12
Otras tierras	335	4	187	3	141	3
Total	8375	100	5960	100	5240	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del III y IV Censos Nacionales Agropecuarios 1979 y 2003 del Instituto Nacional de Estadística – INE-.

En comparación con el censo del año 1979, en el año 2003 hubo cambios, ya que los cultivos anuales aumentaron y los permanentes se redujeron en términos relativos, al igual que los pastos, bosques y otras tierras. Esta misma situación se refleja en el año 2010 según los datos de la encuesta. Desde 1979 las tierras eran utilizadas de forma principal para cultivos permanentes y para bosques, situación que no ha variado hasta el 2010.

1.6.3 Concentración de la tierra

Está determinada por la relación entre el número de propietarios y la superficie de terreno que poseen en conjunto, conforme al estrato de finca que les corresponde.

La clasificación por estratos y su respectiva superficie, con base en datos del III Censo Nacional Agropecuario 2003 del Instituto Nacional de Estadística - INE-, es la siguiente:

Tabla 2
Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez
Concentración de la tierra
Año 2010

No.	Nombre del estrato	Superficie
1	Microfinca	Menor a una manzana
2	Subfamiliar	De una manzana a menos de 10
3	Familiar	De 10 manzanas a menos de 64
4	Multifamiliar mediana	De una caballería a menos de 20
5	Multifamiliar grande	20 caballerías y más

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Instituto Nacional de Estadística -INE- según III Censo Nacional Agropecuario 2003.

En general, las unidades más pequeñas en extensión (microfincas y fincas subfamiliares) se encuentran distribuidas entre muchos propietarios, mientras las de mayor dimensión pertenecen a una proporción pequeña de personas.

1.7 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

El municipio de San Francisco Zapotitlán, cuenta con diversas actividades productivas, donde la más importante es la agricultura, ya que constituye una fuente considerable de ingresos; las actividades pecuaria y artesanal también juegan un papel muy importante en la economía del Municipio y representan un volumen alto de ingresos que colaboran al progreso de esta región.

A continuación se resumen las principales actividades productivas:

Cuadro 7
Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez
Resumen de actividades productivas
Año: 2010

Actividades	Generación de Empleo	%	Valor de la producción Q	%
Agrícola	3,383	81	46,862,288	80
Pecuaria	233	6	8,525,555	15
Artesanal	79	2	2,646,464	5
Comercio y servicios	464	11	-	-
Total	4,159	100	58,034,307	100

Fuente: Investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

En el cuadro anterior se observa que de las actividades productivas del Municipio, la producción agrícola cubre el 80%, la producción pecuaria el 15% y la artesanal el 5%. Debe considerarse que el comercio y los servicios son actividades muy importantes, sin embargo por confidencialidad de la información financiera no fue posible cuantificar el valor que aporta a la economía del lugar, pero el cuadro muestra que ocupa el segundo lugar en generación de empleo.

1.7.1 Producción agrícola

Depende sobre todo de la agricultura, donde el café constituye uno de los productos más representativos en el Municipio, que es cultivado por pequeños y grandes productores. También se pudo observar y de acuerdo a los datos recabados en la encuesta, cultivos como el maíz, banano, plátano, caña de azúcar y macadamia, en donde los dos últimos se atribuyen a grandes productores en las fincas multifamiliares.

1.7.2 Producción pecuaria

Es la segunda en importancia del Municipio después de la actividad agrícola, en la que el producto que más se explota es la producción de leche y la crianza y engorde de ganado bovino, los cuales se aprovechan debido a que el suelo de la región de San Francisco Zapotitlán es apto para estas actividades por la abundancia de pastos naturales.

La crianza y engorde del ganado porcino también es representativa, además existen otras actividades como la crianza, engorde y destace de gallinas, producción de huevos de gallina, crianza, engorde y destace de pollos, venta de conejos y patos, que en su mayoría son utilizados para el autoconsumo.

1.7.3 Producción artesanal

La actividad más representativa de la producción artesanal es la elaboración de canastos de bambú, son elaborados en tamaños grande, mediano y pequeño, son utilizados por los productores de pan para distribuir su producto, también por los vendedores de fruta y además se usan en las fincas por los recolectores de café en la época de cosecha, esto ocasiona gran demanda en esa temporada. Además, en la producción artesanal se encuentran carpinterías, sastrerías, panaderías y herrerías.

1.7.4 Comercio y servicios

Es un indicador muy importante que permite medir el desarrollo que ha tenido el Municipio durante un periodo determinado, con el que se puede evaluar su tendencia al desarrollo. En la firma de los Acuerdos de Paz de 1996 se estableció que el Estado debe impulsar políticas para incrementar la cobertura de los servicios básicos de la población en materia de educación, salud, agua, drenajes, letrinas, tratamiento de aguas servidas, extracción de basura, tratamiento de desechos sólidos, energía eléctrica, correo y cementerios tanto en el casco urbano como en el área rural.

En el Municipio existe diversidad de comercios y servicios, que tienen como función principal abastecer a los pobladores de artículos de primera necesidad y la prestación de servicios.

En el cuadro siguiente se detalla el resumen de comercios y servicios.

Cuadro 8
Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez
Resumen de comercios y servicios por unidades económicas
Año: 2010

Descripción	Unidades económicas	
	Cantidad	%
Servicios	43	12
Comercios	308	88
T o t a l	351	100

Fuente: Investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

Los servicios como actividad productiva representan un 12%, donde una entidad bancaria se considera una de las más importantes para el desarrollo del Municipio. La actividad comercial constituye el 88%, que se integra por tiendas, farmacias, ferreterías, tortillerías, panaderías, librerías, aceiteras, heladerías, carpinterías, misceláneas, cantinas, gasolineras y otros, todos estos de mucha importancia ya que suplen muchas de las necesidades de los habitantes, lo cual evita que éstos tengan que adquirirlos en otro Municipio.

A continuación se presenta la situación de la infraestructura en el municipio de San Francisco Zapotitlán.

1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La generación de ésta es importante para el desarrollo del Municipio; por tal razón es importante gestionar al gobierno municipal el servicio de agua potable, energía eléctrica, salud y educación entre otros, para que los pobladores tengan una mejor calidad de vida.

1.8.1 Educación

Es un factor fundamental en el desarrollo de la sociedad guatemalteca, por lo tanto es una variable monitoreada para destacar los principales indicadores que reflejan el avance, estancamiento o retroceso.

Las medidas gubernamentales para ampliar la accesibilidad (gratuidad, edificios, mobiliario), son congruentes para el avance, aún más es una necesidad humana y oportunidad como nación. En consecuencia, a través de la Tasa Neta de Matriculación -TNM-, deserción y repitencia se tendrá una imagen del Municipio en este tema.

A continuación se presenta la población educativa por territorio y género.

Cuadro 9
Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez
Población estudiantil inscrita por territorio y género
Años: 2004 y 2010

Territorio	Año 2004			Año 2010		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Urbano	609	563	1,172	1275	1202	2,477
Rural	1,657	1,356	3,013	1,659	1,466	3,125
Total	2,266	1,919	4,185	2,934	2,668	5,602

Fuente: Elaboración propia con base a datos del Ministerio de Educación -MINEDUC-.

En el periodo del año 2004 al 2010 la población estudiantil de hombres del casco urbano creció un 52%, respecto a mujeres muestran un incremento del 113%, esto denota que este género se supera en educación; el área rural presenta un incremento inferior al 1% en hombres y un 8% en mujeres.

En general la población estudiantil muestra un incremento del 34% durante el año 2004 al año 2010.

En el siguiente cuadro se observa la inscripción de alumnos que hay en el Municipio, en los diferentes niveles educativos.

Cuadro 10
Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez
Inscripción de alumnos por nivel, sector y territorio
Años: 2004 y 2010

	Nivel	Sector						Total	Territorio			
		Oficial	%	Privado	%	Coop.	%		Urbana	%	Rural	%
Año 2004	Preprimaria	537	17	51	9			588	202	17	386	13
	Primaria	2,584	82	430	78			3,014	709	60	2,305	77
	Básicos	17	1	69	13	497	100	583	261	23	322	10
	Diversificado											
	Total	3,138	100	550	100	497	100	4,185	1,172	100	3,013	100
Año 2010	Preprimaria	996	20	102	17			1,098	504	20	594	19
	Primaria	3,000	61	364	61			3,364	1,006	40	2,358	75
	Básicos	863	17	128	21	62	91	1,053	880	36	173	6
	Diversificado	74	2	7	1	6	9	87	87	4		
	Total	4,933	100	601	100	68	100	5,602	2,477	100	3,125	100

Fuente: Elaboración propia con base a datos de Ministerio de Educación -MINEDUC- .

La inscripción de alumnos en los últimos seis años ha tenido un incremento importante del 111% para el casco urbano y 4% para el área rural, esto debido al desarrollo en el sector de educación.

Las inscripciones han aumentado considerablemente en los niveles de preprimaria, primaria y básicos; es importante observar que para el año 2010 se cuenta con el nivel diversificado tanto en el sector oficial, privado y cooperativa, que para el año 2004 no existía. El área rural aún no cuenta con el nivel diversificado debido a la incorporación de los niños y jóvenes a actividades laborales. La mayoría de la población estudiantil se concentra en el sector oficial, debido a que un 54% de la población es de escasos recursos.

Uno de los factores que ha incrementado las inscripciones es el programa “Mi Familia Progresá” que es ejecutado por el Gobierno de turno, y cuya finalidad es

apoyar económicamente a las familias que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Las familias beneficiarias del programa reciben una cantidad de dinero y a cambio, tienen la responsabilidad de llevar a sus niños y niñas a las escuelas públicas de su comunidad y a consultas médicas. Este programa aplica a menores de 15 años y mujeres embarazadas en periodo de lactancia. Maestros y personal de salud verifican que las familias cumplan con llevar a los niños a la escuela y al centro de salud.

1.8.2 Salud

La atención en salud para la población del Municipio se da a través del puesto de salud ubicado a un costado del parque central, el cual proporciona consultas externas, atiende entre otros casos: control y salud materna, enfermedad común, jornadas de desparasitación y vacunación. Además de contar con clínicas privadas dentro del casco urbano, extensión de cobertura del IGSS y el Hospital Nacional de Mazatenango.

Según la investigación efectuada, la atención proporcionada por el puesto de salud es deficiente ya que no cuenta con el personal adecuado para cubrir una demanda de más de 75 consultas diarias.

El personal con el que cuenta el puesto de salud son cinco personas, cuatro paramédicos y una administrativa. El servicio que presta el equipo paramédico es eficaz; en su vocación de ayuda a personas brindan una asistencia de calidad.

A continuación se describe el cuadro de cobertura de entidades de salud del Municipio.

Cuadro 11
Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez
Cobertura por clase de establecimiento
Año: 2010

Clase de establecimiento	Ubicación	Pacientes atendidos
Hospital Nacional	Cabecera departamental	78%
Puesto de salud	Casco urbano	2%
Extensión de cobertura		
IGSS	Colonia El Rosario	13%
Clínicas privadas	Casco urbano	17%
Total		100

Elaboración propia con datos de Ministerio de Salud Pública y asistencia de Salud-MSPAS-.

El cuadro anterior muestra que existe una extensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- con una cobertura del 13% de servicios administrativos y de consulta médica externa localizado en la colonia El Rosario. Esta institución centraliza su atención en maternidad y enfermedad común.

El puesto de salud atiende el 2% de la población en casos de cirugías menores, enfermedad común, control materno infantil, infecciones de transmisión sexual; para situaciones más complejas los pacientes asisten al Hospital de Mazatenango que queda a siete kilómetros del Municipio, en casos de emergencia se cuenta con una ambulancia que traslada a los enfermos a la Cabecera Municipal.

1.8.3 Agua

Con base a los datos obtenidos en la investigación de campo, el 76% de los centros poblados del Municipio reciben servicio de agua entubada, 16% obtienen el agua de ríos o manantiales, el 5% poseen pozos artesanales y el 3% restante acuden a los chorros comunales.

Por el servicio de agua potable se paga una cuota mensual de Q 15.00 por 30 metros cúbicos. Las poblaciones con mayor necesidad de agua entubada y potable son las aldeas La Ceiba 1 y 2, caserío Las Ánimas, finca Las Margaritas y comunidad La Perla.

1.8.4 Drenajes

Los hogares que poseen drenajes se ubican en el casco urbano dentro del cual solamente el 74% cuentan con este servicio. En el área rural se estableció por medio del trabajo de campo que los hogares no cuentan con el servicio de drenajes, por lo que utilizan pozos ciegos y tuberías con acceso directo al río.

El Municipio no tiene servicio de alcantarillado.

La falta de estos servicios provoca epidemias y es foco de contaminación, que afecta directamente a los ríos.

1.8.5 Letrinass

Según la investigación de campo realizada en el mes de noviembre de 2010 se determinó que el casco urbano cuenta con el servicio al 100%, pero en el área rural utilizan los ríos como letrinas, lo cual tiene como consecuencia la contaminación total de los ríos del Municipio.

1.8.6 Sistema de tratamiento de aguas servidas

El municipio de San Francisco Zapotitlán a noviembre del año 2010 no cuenta con ninguna planta de tratamiento de aguas servidas, lo cual constituye un alto riesgo de contaminación para los habitantes. En el año 2008 existía uno en el caserío Las Ánimas pero no funcionó y fue sellado.

1.8.7 Correo

En el municipio de San Francisco Zapotitlán los hogares no cuentan con este servicio de carácter público, ya que es una empresa privada que se encuentra localizada en el exterior del mercado municipal y se denomina el Correo, la cual tiene 12 años de funcionar, cuenta con un servicio de entrega inmediata, la tarifa por carta con destino local va desde los Q 0.20 hasta los Q 10.00, esto dependerá del peso de la misma y por envío de paquetes desde Q 5.00 hasta Q 10.00. El servicio que presta es a nivel local, nacional e internacional.

1.8.8 Cementerios

El Municipio cuenta con un único cementerio, localizado en el límite de la colonia El Rosario en el casco urbano, es administrado por la Municipalidad a través de un trabajador. El área rural no cuenta con cementerio general, por lo que utilizan el del casco urbano o municipios aledaños.

Los trámites se hacen en la Municipalidad, como legalizaciones de contratos, control de entierro de difuntos. La tarifa es de Q 150.00 por metro cuadrado, los contratos se pueden realizar con anticipación o en el momento que se necesita. En casos de emergencia y extrema necesidad, el Señor Alcalde autoriza el servicio sin ningún valor.

El cementerio tiene cuatro manzanas de extensión, el promedio de difuntos al mes es de 10.

1.8.9 Puentes

El Municipio cuenta con varios ríos y riachuelos, en su recorrido se encuentran varios puentes pequeños que hacen posible las actividades comerciales. La ubicación geográfica es la siguiente.

Tabla 3
Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez
Puentes
Año: 2010

No.	COLINDACIAS		RÍO QUE DIVIDE
1	Sector Río Negro 3	Caserío La Ceiba	Ixcús
2	Caserío La Ceiba	Sector El Aguacate	Ixcús
3	Río Negro 3	El Aguacate	Río Negro
4	La Ceiba	Lotificación Panorama	Ixcús
5	Zona 2	Residenciales San Jorge	-----
6	San Jorge	Palestina	-----
7	Entrada a Palestina	-----	-----
8	Palestina	San Lorencito	-----
9	Las Conchitas	Girondina	-----
10	Zona 1	Aldea San José	-----
11	Colonia El Rosario	Cantón Buena Vista	-----
12	Zona 1	Aldea San José	-----
13	Mazatenango	San Francisco Zapotitlán	Sacuá
14	Mazatenango	San Francisco Zapotitlán	Chitá
15	Mazatenango	San Francisco Zapotitlán	Pancero

Fuente: Investigación de campo EPS., segundo semestre 2010.

1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Con la investigación de campo se determinaron riesgos de carácter natural, tales como: deslizamientos, derrumbes, erupción volcánica, crecida de ríos y vientos fuertes.

Como factor socio-natural se identifica el agotamiento de acuíferos o fuentes de aguas y desecamiento de ríos, debido a la sobre explotación de los recursos hídricos.

Dentro de las situaciones antrópicas que afectan el Municipio se puede mencionar la deforestación, ésta debido a que se han creado nuevas lotificaciones, contaminación por desechos sólidos, contaminación por desechos líquidos, debido a que un porcentaje de la población no utiliza el tren de aseo y

los drenajes van dirigidos directamente a los ríos; la delincuencia es mínima pero los más afectados son los pobladores del territorio rural; las plagas se generan por la utilización de gallinaza en la siembra del café.

En el trabajo de campo se pudieron identificar las vulnerabilidades y amenazas más comunes que afectan a las comunidades del Municipio.

Se pueden mencionar: lluvias intensas o prolongadas, sobreexplotación de los recursos, inadecuado manejo de desechos sólidos y líquidos, actitud humana contaminante, inestabilidad político-social, agentes de plagas y fertilizantes.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

En este capítulo se trata principalmente la situación financiera de la Municipalidad, la formulación y aprobación; ejecución y liquidación del presupuesto.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF-MUNI), es el que permite que de manera automatizada se lleve el control del presupuesto; esto facilita que la tesorería municipal lleve el registro exacto y sin atrasos de la ejecución presupuestaria, además, genera y divulga los informes financieros de manera oportuna y confiable para transparentar la administración de los recursos.

Según el Código Municipal, la Administración Financiera Integrada Municipal, - AFIM- tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Elaborar en coordinación con la oficina municipal de planificación, la programación y formulación del presupuesto, la programación de la ejecución presupuestaria, y con los responsables de cada programa, la evaluación de la gestión presupuestaria;
- b) Administrar la gestión financiera del presupuesto, la contabilidad integrada, la deuda municipal, la tesorería y las recaudaciones. Para el efecto, se establecerá el sistema financiero conforme a los lineamientos y metodologías que establezca el Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector del sistema;
- c) Registrar las diversas etapas de la ejecución presupuestaria del ingreso y gasto, así como el seguimiento de la ejecución física;

- d) Asesorar al alcalde y al Concejo Municipal en materia de administración financiera;
- e) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos;
- f) Dirigir y administrar todo el proceso de liquidación y recaudación de impuestos, arbitrios, tasas, y contribuciones establecidos en las leyes;
- g) Elaborar y mantener actualizado el registro de contribuyentes en coordinación con el catastro municipal;
- h) Informar al alcalde y a la oficina municipal de planificación sobre los cambios de los objetos y sujetos de la tributación;
- i) Administrar la deuda pública municipal;
- j) Administrar la cuenta caja única, basándose en los instrumentos gerenciales, de la Cuenta Única del Tesoro Municipal y flujos de caja y programación;
- k) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde;
- l) Coordinar con el INFOM y la ANAM los planes de capacitación correspondientes para la aplicación de este Código y leyes conexas.

2.1.1 Presupuesto

El presupuesto municipal es la expresión formal, escrita y planificada de los ingresos que la municipalidad considera que podrá obtener y los gastos o egresos que estima realizar durante el ejercicio fiscal.

Principios del presupuesto

Para elaborar y ejecutar el presupuesto municipal se deben aplicar los siguientes principios:

- **Anualidad:** el ejercicio fiscal es de un año que va del 1 de enero al 31 de diciembre (Artículo 125 del Código Municipal).
- **Unidad:** el presupuesto es uno y en él deben figurar todos los ingresos

previstos y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal (Artículo 126 del Código Municipal).

- **Equilibrio:** en ningún caso el monto de los egresos (gastos) podrá ser mayor al de los ingresos previstos (Artículo 127 del Código Municipal).
- **Legalidad y especificación:** es prohibida la inclusión de ingresos que no tengan base legal (Artículo 101 Código Municipal). Se debe indicar la fuente de dónde se tomarán los fondos para cubrir los gastos previstos (Artículo 240 de la Constitución Política de la República).
- **Publicidad:** el presupuesto y los informes de su ejecución son documentos públicos, disponibles para cualquier persona que quiera consultarlos (Artículos 30 y 237 de la Constitución Política de la República y 62 del Código Municipal).
- **Vinculado a un plan:** el presupuesto es el instrumento que expresa anualmente la operativización del plan de desarrollo integral del municipio (Artículo 8 de la Ley Orgánica del Presupuesto y 142 del Código Municipal).
- **Participativo:** en el proceso de elaboración del presupuesto se deben de tomar en cuenta las sugerencias, propuestas y demandas de la comunidad organizada, canalizadas a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES- y del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- (Artículo 132 del Código Municipal).
- **Sujeto a la realidad financiera del municipio:** el presupuesto deberá estar sujeto a la realidad financiera del municipio, con base a las estimaciones y resultados de los últimos 5 años (Artículo 128 del Código Municipal).

- **Programación:** es obligatoria una estructura programática del presupuesto, expresando separadamente las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda. (Artículo 237 de la Constitución Política de la República y 129 del Código Municipal).
- **Previsión:** el presupuesto se anticipa a hechos o actos planificados.
- **Claridad:** establece claramente cuáles son los ingresos y los gastos que demandan el cumplimiento de los objetivos y metas del Gobierno Municipal. El documento presupuestario debe ser claro para cualquier persona que lo consulte.
- **Exactitud:** todos los datos que contiene el presupuesto, o se relacionan con él, deben ser exactos y verdaderos.

Las etapas del proceso presupuestario son la formulación y la aprobación; la ejecución y administración y por último la liquidación. En el caso de la Municipalidad se diagnosticó que el principio de anualidad, unidad, legalidad y especificación se cumplen a cabalidad.

El principio de equilibrio, se cumple durante los primeros tres años de gobierno de un partido político, al final del período generalmente las autoridades municipales salientes no dejan saldo para iniciar operaciones el siguiente año, debido a que gastan más de lo que perciben.

Otro principio que es importante para garantizar la transparencia de la gestión municipal es el de publicidad; este principio es violado frecuentemente por la Municipalidad, en virtud de que la información del presupuesto no se divulga, y más aún, cuando alguna entidad como la Universidad de San Carlos de Guatemala solicita información, generalmente aducen desorden,

desconocimiento, falta de potestad y desactualización del sistema para no brindar la misma.

La Municipalidad carece de un plan operativo anual que le sirva de base para formular el presupuesto, éste se elabora y ejecuta en congruencia con intereses políticos y requerimientos que efectúan los sectores económicos y políticos más poderosos.

La participación de la comunidad organizada está muy limitada y en la formulación y ejecución del presupuesto sólo se involucran el Concejo Municipal, el Alcalde y el encargado de la Oficina Municipal de Planificación. En el trabajo de campo se determinó que las comunidades carecen de infraestructura mínima que les permita desarrollarse en la agricultura, la ganadería y el comercio, y a pesar de que las comunidades presentan sus requerimientos ante la Municipalidad, ésta no les resuelve sus necesidades.

El presupuesto de la Municipalidad alcanza una cifra aproximada de 17 millones anuales, la Municipalidad debe formular y ejecutar el presupuesto al tratar de llevar el desarrollo a las comunidades que más lo necesitan y no sólo al área urbana, tanto de infraestructura como inversión social.

También es necesario mencionar que la programación de la Municipalidad es débil, y debido a esto el presupuesto no es exacto, en ocasiones se toma temporalmente, ingresos destinados a inversión para gastos de funcionamiento, sin embargo, cuando reciben la transferencia de gobierno central no realizan la reversión.

La planificación es a corto plazo y en ocasiones no se realiza, motivo por el cual el presupuesto se tiene que modificar con frecuencia.

En el diagnóstico que se realizó, no se tuvo acceso a la información del sistema ni a los documentos de soporte, razón por la cual, la exactitud fue imposible determinarla, sólo se realizaron cálculos tanto horizontales y verticales de la poca información revisada.

El proceso presupuestario municipal se divide en las siguientes etapas:

2.1.1.1 Formulación

La Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, o en su defecto, la Tesorería Municipal, será la responsable en coordinación con la Oficina Municipal de Planificación, de ejecutar las políticas emanadas del Concejo Municipal, para la formulación y aprobación del presupuesto a nivel interno y externo.

El alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas, de probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código Municipal y la Ley Orgánica del Presupuesto, debe formular el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Concejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes.

El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal.

- **Estructura del presupuesto municipal:** La Constitución Política de la República (Artículo 237), la Ley Orgánica del Presupuesto (Artículo 12) y el Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Artículo 129), indican que el presupuesto municipal tendrá obligatoriamente una estructura programática, expresando en forma separada las partidas y montos asignados a los programas de funcionamiento, inversión y deuda.

La estructura debe ser:

- 1 El presupuesto de ingresos;
- 2 El presupuesto de egresos; y,
- 3 Las normas de ejecución presupuestaria.

2.1.1.2 Ejecución

El tesorero es el encargado de la recaudación, depósito y custodia de los fondos y valores municipales, así como de efectuar los pagos previstos en el presupuesto. (Artículo 86 del Código Municipal).

Las modificaciones al presupuesto sólo las puede realizar el Concejo Municipal, con el voto favorable de dos terceras partes de sus miembros.

Las municipalidades deben contratar un auditor interno para que vele por la correcta ejecución presupuestaria mediante controles internos y un sistema eficiente de seguimiento. (Artículo 88 del Código Municipal).

Todas las municipalidades deben tener una unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM- para integrar y estandarizar el proceso de gestión financiera del presupuesto (Artículo 97 del Código Municipal).

Trimestralmente, el alcalde debe informar por escrito al Concejo Municipal sobre la ejecución presupuestaria y enviar una copia a la Contraloría General Cuentas.

La Municipalidad sí cuenta con la unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, quien administra, aparte el departamento de Tesorería y de Contabilidad.

La responsabilidad de la ejecución presupuestaria está centralizada en el Concejo Municipal, pero cada unidad debe procurar la ejecución de las obras que le corresponden para lo cual, el tesorero asigna el presupuesto a los jefes de proyectos.

El alcalde, el Concejo Municipal y el tesorero realizan evaluaciones periódicas del comportamiento de los ingresos, egresos y disponibilidad presupuestaria en el período de ejecución. El informe de esta evaluación la presentan al Congreso de la República, a los COMUDES u otras instituciones, siempre y cuando se los soliciten.

Según la información emanada por la Municipalidad, siempre se utilizan los renglones presupuestarios, cuando un rubro de gasto se queda sin fondo se realiza una transferencia transitoria, siempre aprobada por el Concejo Municipal, luego al hacerse efectiva la transferencia del situado constitucional, debe el tesorero hacer la reversión correspondiente para que los rubros queden como al principio.

2.1.1.3 Liquidación

El proceso de liquidación merece especial importancia, pues en él se integran todos los informes que la Municipalidad debe entregar a las diferentes instituciones para que de alguna manera sean evaluados y fiscalizados.

El Artículo 135 del Código Municipal, indica que el alcalde deberá informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto, se envía copia de tales informes a la Contraloría General de Cuentas de la Nación,

para su control, fiscalización, registro y asesoría.

De la misma forma, con fines de consolidación presupuestaria del sector público, a la finalización del ejercicio fiscal, la Municipalidad presentará a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República y al Ministerio de Finanzas Públicas, un informe de los resultados físicos y financieros de la ejecución de su presupuesto.

Para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado, la Municipalidad presentará al Congreso de la República la liquidación de su presupuesto, para lo cual deberá observarse lo preceptuado en el artículo 241 de la Constitución Política de la República.

A continuación se realiza un breve análisis al cuadro de ejecución presupuestaria, y se toma como base los montos utilizados para los diferentes programas.

- **Ingresos:** El cuadro siguiente muestra en detalle la forma en que la municipalidad de San Francisco Zapotitlán obtuvo sus ingresos en el período del año 2007 al año 2010.

Cuadro 12
Municipalidad de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez
Ingresos Percibidos
Período: 2007 - 2010
(Cifras en quetzales)

Descripción	2007		2008		2009		2010	
	Presupuestado		Presupuestado		Presupuestado		Presupuestado	
	Asignado	Ejecutado	Asignado	Ejecutado	Asignado	Ejecutado	Asignado	Ejecutado
INGRESOS TRIBUTARIOS	90,775	21,100	51,080	16,832	92,100	17,771	76,700	207,739
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	24,270	11,015	31,300	8,395	76,100	1,575	433,145	746,764
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	37,595	10,180	32,150	2,080	92,150	3,040	69,300	486,680
INGRESOS DE OPERACIÓN	73,500	624	44,200	14,122	153,400	19,119	164,400	214,515
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	330	2,000	1,813	2,500	87,843
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,031,758	1,956,849	3,030,302	2,671,131	3,528,471	3,226,983	3,037,500	2,305,475
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,769,477	8,465,660	12,545,773	11,179,234	21,086,396	19,363,211	14,573,015	11,103,729
DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1,936,289	468,978	519,746	0	0	0	109,050	0
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	11,911,172	6,475,197	675,900	0	0	0	0	0
TOTAL	24,874,836	17,409,603	16,930,451	13,892,124	25,030,617	22,633,512	18,465,610	15,152,745

Se puede concluir que la Municipalidad depende en un 72% en promedio de las transferencias de Gobierno Central.

- **Egresos:** Se estructura en dos programas

Programa de funcionamiento

En éste se incluyen las asignaciones programadas durante el año para cubrir gastos de personal y de administración.

Programa de inversión:

Incluye los gastos que se realizarán para financiar la ejecución de los proyectos u obras priorizadas por las comunidades, a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y del Consejo Municipal de Desarrollo.

Cuadro 13
Municipalidad de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez
Egresos Ejecutados
Período: 2007 - 2010
(Cifras en quetzales)

Descripción	2007			2008			2009			2010		
	Presupuestado		%	Presupuestado		%	Presupuestado		%	Presupuestado		%
	Asignado	Ejecutado		Asignado	Ejecutado		Asignado	Ejecutado		Asignado	Ejecutado	
ACTIVIDADES CENTRALES	1,951,651	1,890,298	97	3,464,863	2,715,969	78	4,000,221	2,917,891	73	4,131,074	2,988,898	72
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	11,226,766	10,438,929	93	3,256,695	2,760,502	85	4,595,890	3,945,801	86	4,475,251	3,258,838	73
EDUCACIÓN	751,739	750,371	99	1,300,298	1,046,415	80	2,088,508	1,933,782	93	2,447,822	2,035,081	83
RED VIAL	5,827,502	5,871,868	101	3,271,557	2,603,899	80	10,194,898	9,218,803	90	4,124,755	2,652,631	64
ENERGÍA ELÉCTRICA	508,459	508,459	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DESARROLLO URBANO Y RURAL	0	0	0	0	0	0	510,000	477,936	94	320,000	258,046	81
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	4,611,319	4,611,319	100	5,637,010	5,386,088	96	3,643,100	3,163,858	87	3,830,000	3,370,897	88
TOTAL	24,877,436	17,409,603		16,930,451	13,892,124		25,030,617	22,633,512		18,465,610	15,152,745	

Fuente: Elaboración propia, con base en datos generados en Sistema Siaf-Muni

Si se toma en cuenta el movimiento de las ejecuciones de cada año, se observa que la mayoría tienen tendencia ascendente. Propiedad, planta y equipo por el contrario, tuvo un descenso muy marcado en el año 2010.

El presupuesto es una herramienta que se elabora con datos proyectados, es muy difícil que sea perfecto

En el año 2007, las ejecuciones de propiedad, planta y equipo fueron demasiado altas debido a los proyectos que se culminaron en ese período

2.1.2 Contabilidad Integrada

El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal -SICOIN-, debe abarcar todas las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, oportuno y confiable, así como el destino de los datos expresados en términos de moneda de curso legal.

La Ley Orgánica del Presupuesto es la encargada de normar, los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería, y de crédito público.

2.1.2.1 Ingresos

Para mantener al día la contabilidad es necesario registrar todos los ingresos inmediatamente como se reciben, imprimir el recibo que contenga todos los datos necesarios para identificar la fuente del ingreso, fecha, servicio que se cobra, nombre de la persona que cancela. De esta manera el sistema alimentará el módulo de presupuesto y contabilidad.

Si se lleva a cabo este procedimiento, el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal efectuará los registros de las transacciones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal; la matriz de conversión, a

partir de la ejecución presupuestaria, alimentará los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balance y resultados, y los flujos de tesorería de los componentes del Sistema de Administración Financiera Municipal.

Se determinó que cuando se recibe un pago en receptoría, el llenado del recibo 7B se realiza de manera manual, luego se describe en una hoja electrónica y al final de cada mes ingresan un resumen por rubro en la caja fiscal del sistema y no se aprovecha en un cien por ciento las virtudes del SIAF, proceso que puede ocasionar errores en la digitación del rubro de ingreso como en el registro del valor.

El módulo de contabilidad no se alimenta a diario sino hasta final de mes, esto da lugar a atrasos en la rendición de cuentas. Esto puede dar lugar a una sanción por parte de la Contraloría General de Cuentas que en el artículo 39 de su ley indica que el incumplimiento a la rendición de cuentas merece una sanción económica.

No se registran los ingresos en forma detallada, lo que significa que no se lleva un control de los vecinos que están en mora en todos los pagos regulares.

2.1.2.2 Gastos

El Sistema de Contabilidad para la municipalidad, es más simplificado con relación al sistema de Gobierno Central y de las dependencias descentralizadas, y está orientado a obtener información de la ejecución presupuestaria en las etapas del compromiso, devengado y pagado.

En el catálogo del Plan de Cuentas los gastos son identificados con el número seis y éstos son alimentados automáticamente en el estado de resultados de acuerdo al Catálogo Matriz de Presupuesto a Contabilidad.

Este catálogo clasifica las cuentas en tres proyectos, 0, 1, y 2. Cuando se alimenta el módulo de egresos utilizando los renglones indicados en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala automáticamente alimenta los Estados Financieros.

2.1.2.3 Situación financiera

Se comprobó que la municipalidad de San Francisco Zapotitlán recibe de forma puntual y adecuada los fondos que emite el Gobierno Central.

Con relación al acceso a la información financiera fue un poco limitada, razón por la cual se obtuvo pocos datos

- **Estado de resultados**

La información de los ingresos y egresos del período de análisis se puede analizar en un cuadro que refleja el movimiento de egresos y egresos.

A continuación el detalle del año específico

Cuadro 14
Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez
Estado de Resultados
Año: 2009
(cifras en quetzales)

Descripción	Cantidad
Ingresos	22,634,747
Impuestos Directos	6,931
Impuestos Indirectos	10,840
Ingresos no tributarios	1,575
Arrendamiento de Edificios	1,275
Venta de Bienes y servicios	22,159
Renta de Propiedad	1,803
Transferencias del Sector Privado	525,493
Transferencias del Sector Público	2,701,460
Transferencias de capital	19,363,211
Gastos	21,657,670
Gastos de consumo - remuneraciones	2,712,883
Bienes y servicios - materiales y suministros	6,727,025
Rentas de la propiedad - Intereses por Ptmos.	1,234,710
Transferencias corrientes - al sector privado	25,200
Gastos de capital - Construcción bienes nacionales	9,028,903
Amortización de préstamos - sector público	1,928,948

Fuente: Elaboración propia, con base en datos generados en la Municipalidad.

La relación entre ingresos y egresos del período muestra un pequeño margen de “utilidad” si se le pudiera llamar así, lo cual refleja en algún momento el nivel de control que tiene la Municipalidad y que a la vez implica una solvencia económica para poder cubrir los gastos propios de ésta.

- **Estado de situación financiera**

Este detalle muestra los derechos y compromisos que tiene la Municipalidad a diciembre de 2009.

Cuadro 15
Municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez
Estado de situación financiera
Año: 2009
(cifras en quetzales)

Descripción	Cantidad
Activo	17,507,746
Activo corriente	1,385,370
Activo no corriente	11,515,158
Activo Intangible	4,607,218
Pasivo	17,507,746
Pasivo corriente	182,367
Pasivo no corriente	9,804,832
Patrimonio Municipal	7,520,547

Fuente: Elaboración propia, con base en datos generados en la Municipalidad.

El mayor compromiso de la Municipalidad es una deuda que tiene con el Banco Inmobiliario a través del INFOM y de la cual se realizan las amortizaciones puntuales.

2.1.2.4 Control interno

Actualmente cuentan con un auditor interno, quien se presenta dos días a la quincena. Se le solicitó informes y datos que ayudaran al diagnóstico, pero indica que ha tenido limitación en el alcance, debido a que todos los empleados de la Municipalidad son nuevos y otras veces influye la renuencia a brindar información por cuestiones políticas.

Se intentó incursionar en la Municipalidad para observar los procesos, pero no se obtuvo autorización, de tal manera, que cuando se les solicitó un espacio físico para trabajar, se asignó un espacio en la OMP de la Municipalidad.

2.1.3 Tesorería

En aquellos casos en que la situación municipal no permita la creación de una unidad de AFIM, las funciones las ejercerá el tesorero municipal, en base a lo

que establecen los artículos 97 y 98 del Código Municipal, donde se detallan las mismas.

El encargado de la recaudación, depósito y custodia de los fondos y valores municipales, así como de efectuar los pagos previstos en el presupuesto es el tesorero municipal (Artículo 86 del Código Municipal).

Para trabajar y operar en línea es necesario que la municipalidad tenga una receptoría y una caja general que debe ser iniciada todos los días, se parte de un saldo cero y asignar el correlativo de los recibos al receptor, finalizado este proceso, el receptor apertura su caja y da comienzo al cobro.

Al final del día el receptor debe efectuar un corte de formas, sumar el valor de los recibos, los totales en el sistema y el monto de efectivo recibido, finalmente se realiza el cierre de la caja receptora.

La tesorería de la municipalidad cuenta con un receptor, quien es el encargado de registrar todos los ingresos en el sistema, en dicho proceso se corroboró que al recibir un pago, extienden un recibo en forma manual y detallan en una hoja electrónica el motivo del pago, el monto y el número de recibo. Al final de cada semana elaboran un resumen de lo cobrado y lo ingresan en el sistema y es así como presentan la información ante Contraloría General de Cuentas.

2.1.3.1 Ingresos

El origen de los ingresos municipales, se refiere a la fuente específica de la cual provienen, que para el caso de las municipalidades, la fuente específica de sus ingresos parte de la base legal, de carácter constitucional y/u ordinaria, que faculta a las municipalidades para obtener y disponer de sus recursos.

- **Ingresos corrientes**

Son los recursos que se perciben en forma regular en las cajas receptoras de la tesorería municipal, los cuales incrementan el activo sin crear endeudamiento. Su origen está en los pagos que los vecinos realizan en forma directa en la tesorería municipal, ya sea por tasas por servicios, arbitrios, impuestos o contribuciones.

- **Ingresos tributarios**

Los ingresos tributarios, son los arbitrios que el Estado, por medio del Congreso de la República decreta para que las municipalidades tengan recursos financieros que les permitan cumplir con sus fines.

El contribuyente hace un pago en dinero; pero por el pago realizado no recibe un servicio específico o directo. Ejemplo de ingresos tributarios: arbitrios de ornato, arbitrios sobre actividades comerciales, sobre extracción de productos agrícolas o mineros, sobre anuncios, rótulos, sobre televisión por cable, Impuesto Único sobre Inmuebles. -IUSI-.

Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-

Actualmente el IUSI lo recaudan y administran más de 178 municipalidades, el 100% del monto cobrado se queda en poder de la municipalidad, la cual debe invertir el 70% en servicios básicos y obras de infraestructura de interés colectivo, y hasta un 30% lo pueden utilizar en gastos de funcionamiento.

- **Ingresos no tributarios**

Son los ingresos que el Concejo Municipal puede fijar, establecer o modificar en forma directa, mediante una ordenanza o reglamento, después de aprobada debe ser publicada en el Diario Oficial.

Los ingresos no tributarios los recibe la Municipalidad a cambio de un servicio

que presta al vecino en forma directa.

Como ejemplo de ingresos no tributarios hay;

- Tasas administrativas: son pagos por certificaciones, licencias municipales y registros varios.
- Tasas por servicios: son pagos por canon de agua, rastro, extracción de basura, piso de plaza, etc.
- Rentas: son pagos por alquilar o aprovechar para uso privado bienes municipales: arrendamiento de locales y terrenos.
- Frutos o productos: son pagos por compra o aprovechamiento de lo que producen terrenos municipales: astilleros, canteras, viveros, etc.
- Contribuciones por mejoras: son aportes compensatorios que los vecinos hacen por los beneficios que reciben por las obras de desarrollo urbano y rural (drenajes, agua, adoquinamiento, pavimentación, bordillos, banquetas, y otros) que hace la municipalidad y que mejoran las áreas o lugares en donde están situados sus inmuebles.
- Multas: son pagos por infracciones administrativas cometidas en contra de las ordenanzas, reglamentos, acuerdos o disposiciones municipales.

- **Contribuciones a la seguridad y previsión social**

Comprende los recursos que se originan por pagos obligatorios y voluntarios, en concepto de aportes patronales y personales, destinados al pago de beneficios de la seguridad social.

Este rubro comprende las contribuciones de los trabajadores al régimen de clases pasivas, el aporte patronal para clases pasivas, contribuciones de los trabajadores para el seguro social, aporte patronal para el seguro social.

- **Venta de bienes y servicios de la administración pública**

Comprende los recursos provenientes de la venta de bienes y prestaciones de servicios que efectúa el Gobierno Central y las entidades descentralizadas o autónomas, cuya gestión no se realiza bajo corrientes empresariales, ni que vendan o distribuyan con fines de promoción.

Venta de bienes: Monopolios fiscales, publicaciones, impresos oficiales y textos escolares.

Venta de servicios: almacenaje y otros servicios aduanales, salud y asistencia social, servicios educacionales, agropecuarios, laboratorio, administrativos municipales, correos y telégrafos y otros.

- **Ingresos de operación**

Comprende la totalidad de los recursos provenientes de la venta de bienes y/o la prestación de servicios, que realizan las empresas públicas y que hacen el objeto principal de su actividad.

Venta de Bienes: insumos agrícolas, productos agropecuarios y forestales, artículos alimenticios procesados, artículos manufacturados, otros bienes.

Venta de Servicios: telecomunicaciones, energía eléctrica, portuarios, servicios públicos municipales, otros servicios.

Los ingresos de la municipalidad de San Francisco Zapotitlán, por gastos de

operación no son representativos, ya que son de muy poco valor monetario.

- **Ingresos de capital**

Son ingresos o recursos que aumentan el pasivo o disminuyen el patrimonio; que crean un endeudamiento; o disminuyen el patrimonio como la venta de activos, o provengan de ahorro o recuperación del capital; o transferencias cuyo fin sea una inversión o capitalización.

- **Transferencias corrientes**

Estos ingresos provienen de las transferencias del Gobierno Central. Se trata de una parte del total de las transferencias que pueden utilizar las municipalidades para gastos de funcionamiento. Se dividen en transferencias del sector privado, del sector público, del sector externo y donaciones corrientes.

- **Transferencias de capital**

Comprende la parte de los ingresos provenientes de las transferencias del Gobierno Central, que debe destinarse para programas de inversión en forma obligatoria. También contiene las transferencias que se reciben de fondos sociales, del Instituto Nacional de Fomento Municipal -INFOM-, para financiar proyectos.

Los criterios de distribución del situado constitucional, se establecen en el artículo 119 del Código Municipal:

El 25% distribuido proporcionalmente al número de población total de cada municipio, esto significa que a mayor población, mayor ingreso del Situado Constitucional. Un municipio con mayor población, tiene mayores necesidades y mayor demanda de servicios.

Un 25% distribuido en partes iguales a todas las municipalidades. Consiste en

proporcionar la misma cantidad de recursos a todas las municipalidades, beneficiando a aquellas con menor población y menores ingresos locales.

El 25% distribuido proporcionalmente al ingreso per cápita ordinario de cada jurisdicción municipal. Mide la capacidad de la municipalidad para captar ingresos ordinarios locales. Incentiva el cobro de arbitrios y tasas municipales. A mayor ingreso ordinario, mayor participación en el Situado, siempre que el aumento proporcional de la población no sea mayor al incremento proporcional de los ingresos ordinarios locales.

El 15% directamente proporcional al número de aldeas y caseríos. Reciben más los municipios con mayor número de centros poblados.

El 10% distribuido directamente proporcional al inverso del ingreso per cápita ordinario de cada jurisdicción municipal, conforme las fórmulas de cálculo contenidas en el reglamento de esta Ley. Es un criterio de redistribución del ingreso para favorecer a aquellas municipalidades con bajos ingresos ordinarios.

2.1.3.2 Egresos

Los egresos deben ser planificados de acuerdo a los ingresos que se espera percibir. Deben ser planificados de acuerdo a las necesidades de la población, debe definirse prioridades para poder ejecutar el gasto

Los dos grandes grupos en que se divide el presupuesto municipal son: de Funcionamiento y de Inversión.

Artículo 257.- Asignación para las municipalidades. El Organismo Ejecutivo incluirá anualmente en el Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las Municipalidades del país. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma que la ley determine, y destinado

por lo menos en noventa por ciento para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejore la calidad de vida de los habitantes. El diez por ciento restante podrá utilizarlo para financiar gastos de funcionamiento.

Queda prohibida toda asignación adicional dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para las municipalidades, que no provenga de la distribución de los porcentajes que por ley les corresponda sobre impuestos específicos.

2.1.3.3 Flujo de efectivo

Cuando se habla del flujo de efectivo de una entidad, se piensa en una corriente de dinero que ingresa y egresa. El flujo es a veces constante y a veces temporal. En el caso de la municipalidad de San Francisco Zapotitlán, las transferencias del Gobierno Central llegan cada dos meses, iniciando en enero, luego marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

2.1.3.4 Control Interno

Para evaluar el control interno del área de tesorería se utilizó el cuestionario y la observación y se determinó que solo el tesorero tiene llave para entrar al área y que si poseen un lugar seguro, una caja fuerte, en la cual resguardan todos los documentos de valor.

De conformidad con el numeral 1.25, "Ambiente efectivo de control interno", de las Normas Generales de Control Interno de la Contraloría General de Cuentas, es responsabilidad de la máxima autoridad de todas las entidades públicas, crear un ambiente óptimo de trabajo, así como diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno institucional, que incluya criterios específicos que se relacionan con: a) control de la legalidad, b) control de la oportunidad c) controles preventivos, d) controles detectores e) controles

prácticos f) control funcional g) controles generales, y h) controles específicos.

- **Las operaciones se llevan en forma manual y no sistematizada**

Los libros de la caja fiscal de ingresos y egresos se llevan de forma manual pero en forma consolidada a fin de mes y no diariamente.

De conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica del Presupuesto en la literal c), detalla que como parte del objeto de la Ley está "Desarrollar y mantener sistemas integrados que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento de la ejecución física y financiera del sector público".

En la Municipalidad laboran recaudadores ambulantes, los cuales realizan la liquidación ante el tesorero al terminar el talonario de recibos. De forma verbal, se pudo constatar que no se practican cortes de formas sorpresivas, solo en la rendición del informe ante la Contraloría General de Cuentas.

Los recaudadores ambulantes cobran arrendamiento de locales, estacionamiento de vehículos, piso de plaza entre otros. Esta forma de cobro es muy necesaria debido a que los pobladores no toman la iniciativa de acudir a la municipalidad a cancelar los servicios, por lo tanto, los recaudadores acuden a cada uno de los puestos del mercado o a donde está un vehículo estacionado y cobran la cuota respectiva.

En el numeral 4.12 de las Normas Generales de Control Interno de la Contraloría General de Cuentas, dicta que "La existencia de fondos y valores de las entidades cualquiera sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arquezos sorpresivos periódicos, practicados por empleados públicos independientes de quienes tienen la responsabilidad de su custodia y registro".

2.1.4 Préstamos y donaciones

Las funciones básicas que debe desarrollar la Administración Financiera Municipal para el logro y cumplimiento de las metas y objetivos trazados son las siguientes:

- Mantener los registros de la deuda municipal.
- Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en materia de endeudamiento y donaciones.
- Participar en la gestión y negociación de las operaciones de endeudamiento y donaciones, de manera que se logren las mejores condiciones posibles para los objetivos de la Municipalidad.
- Programar el endeudamiento, así como el pago del servicio de la deuda y presentarlo para su incorporación en la formulación del presupuesto anual, en cada ejercicio fiscal, el cual será aprobado por el Concejo Municipal.
- Participar en las negociaciones y contrataciones de préstamos de acuerdo con la legislación vigente, en especial la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código Municipal, la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.
- Una vez contratado el financiamiento ingresarlo al módulo de endeudamiento municipal y donaciones del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal.
- Llevar el registro actualizado de los desembolsos de la deuda municipal y donaciones, y deberá iniciar los trámites administrativos para el pago de los servicios de la deuda.
- Preparar mensualmente la información sobre la deuda de la Municipalidad, que ésta deberá remitir a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo con el sistema, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 del Código Municipal, enviando copia de dicha información al INFOM.

2.1.4.1 Registro

Las Municipalidades, para el logro de sus fines, podrán contratar préstamos con el Instituto Nacional de Fomento Municipal -INFOM-, o bien con la banca privada nacional, cumpliendo con los requisitos siguientes:

El área de Tesorería es la encargada de mantener los registros y de la administración de los préstamos, asimismo, debe preparar mensualmente la información sobre la deuda de la municipalidad, que ésta deberá emitir a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo con el sistema, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 del Código Municipal, enviando copia de dicha información al INFOM.

2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolsos

En el caso particular de la municipalidad, al examinar las cajas fiscales se observó, y también por medio de la entrevista al encargado de la Tesorería, que la municipalidad de San Francisco Zapotitlán no ha efectuado préstamos en los últimos cuatro años, únicamente se efectúa la amortización de un préstamo adquirido por la administración anterior con INFOM a través del Banco Inmobiliario,

Para la Municipalidad no es bueno endeudarse con entidades bancarias, primero porque es señal de que el presupuesto no fue elaborado de forma correcta, al no prever los acontecimientos adversos. Segundo, al endeudarse se compromete el presupuesto del siguiente año, además, se tiene que pagar intereses sobre la deuda.

2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses

El préstamo se amortiza mediante aportes de Q. 679,426.06, además se desembolsan Q 81,500.00 de intereses que equivale 12%.

El INFOM generalmente efectúa préstamos a requerimiento de las municipalidades, la tasa es muy blanda y existe el riesgo de que los alcaldes realicen este tipo de préstamos para colocarlos en bancos del sistema o bien invertir en acciones y devengar una mayor tasa de interés.

2.1.4.4 Control interno

Se tuvo limitación en la información; no se pudo obtener la información del año 2007 en adelante. Únicamente por medio de la entrevista al personal se localizaron algunos datos. Para obtener una mejoría en este aspecto es necesario que el alcalde gire órdenes, para que toda la información, tanto de administraciones anteriores como de la actual, sea consultada con facilidad

De conformidad con el numeral 1.14 de las Normas Generales de Control Interno, segunda edición "La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá ser archivada siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y utilización. Deberá ser conservada adecuadamente, preservándola de cualquier contingencia, por el tiempo mínimo que señalan las disposiciones legales sobre la materia.

Como producto de los sistemas integrados de administración y finanzas, el archivo de información tendrá recipientes magnéticos, por lo que se deberán tomar las medidas de seguridad y protección correspondientes, para evitar la pérdida, deterioro, sustracción o daño intencional".

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

Actualmente en la Municipalidad existen varias publicaciones del Diario de Centro América con fecha 4 de marzo de 1954, 23 de mayo de 1978 y 26 de noviembre de 1981, las cuales regulan el cobro de arbitrios y tasas.

El 4 de marzo de 1954 se publicaron los arbitrios siguientes: servicio de agua, cementerio, semovientes, comercio e industria, varios y alcantarillado.

El 23 de mayo de 1978 se publicó el plan de tasas, rentas, precios y multas. Esta publicación regula el cobro de tasas administrativas, guías de conducción, registros, tasas por servicios y rentas.

El 26 de noviembre de 1981 se publicaron los arbitrios siguientes: extracción de productos: agrícolas, industriales, artesanales, minerales y pecuarios; de establecimientos: comerciales, industriales, artesanales y empresas que prestan los servicios al público.

A pesar de contar con dicha herramienta legal, no existe un control de los contribuyentes obligados a cumplir con su deber tributario, lo cual demuestra claramente la falta de cultura tributaria y de controles en la recaudación por parte de la Municipalidad.

Lo anterior se refleja en la baja recaudación que actualmente se tiene, lo cual es desfavorable a la gestión del gobierno municipal. Sólo las personas que tienen voluntad de realizar sus pagos acuden a dicha institución, pero es bajo el porcentaje.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Las transferencias gubernamentales son los recursos que el Gobierno Central, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, traslada a las municipalidades.

2.3.1 Transferencias corrientes

Estos ingresos provienen de las transferencias del Gobierno Central. Se trata de una parte del total de las transferencias que pueden utilizar las municipalidades para gastos de funcionamiento.

2.3.2. Transferencias de capital

Comprende la parte de los ingresos provenientes de las transferencias del gobierno central, que debe destinarse para programas de inversión en forma obligatoria. También contiene las transferencias que se reciben de fondos sociales, del Instituto Nacional de Fomento Municipal; INFOM, para financiar proyectos.

En el siguiente cuadro se muestran los totales del Situado Constitucional, a la Municipalidad de San Francisco Zapotitlán en los años del 2007 al 2010.

Cuadro 16
Municipalidad de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez
Transferencias del Gobierno Central a la Municipalidad
Período: 2007 - 2010
(Cifras en quetzales)

Descripción	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%
Aporte Constitucional	4,554,225	50%	5,538,626	48%	7,900,091	48%	5,637,847	49%
IVA- Paz	4,066,862	45%	5,562,516	48%	7,587,128	46%	5,291,948	46%
Vehículos	320,371	4%	337,702	3%	586,753	4%	394,493	3%
Petróleo	178,283	1%	190,589	1%	308,456	2%	203,549	2%
TOTAL	9,119,741	100%	11,629,433	100%	16,382,428	100%	11,527,837	100%

Fuente: Elaboración propia, con base en datos generados en Sistema Siaf-Muni

En el cuadro anterior se listan años de 2007 a 2010, principalmente para realizar un análisis de porcentajes que representa cada uno de los rubros

En promedio la Municipalidad percibe 48.7% por concepto del aporte constitucional, 46.2% por IVA Paz, 3.4% del Impuesto sobre circulación de vehículos y por IUSI 1.8%.

Asimismo, cabe mencionar que en el año 2009 fue cuando más aporte se tuvo por parte del Gobierno Central, esto contrasta con el año 2007 que fue cuando menos se recibió; sin embargo una parte de la población del Municipio vive aún en extrema pobreza y los recursos no llegan a donde más se necesita.

2.4 IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-

Con base a los Acuerdos de Paz en el punto III se refiere a la situación agraria y desarrollo rural, enmarca que este impuesto sea adoptado por cada municipio y se convierta en un ingreso propio, administrado por la Municipalidad, la cual podrá ejecutar, formular, planes de ordenamiento territorial y desarrollo integral del Municipio.

Los ingresos por concepto de Impuesto único sobre inmuebles fueron así: para el año 2007 Q 14,560.00; para el año 2008 Q 14,981.00, para el año 2009 Q 6,931.00 y para el año 2010 Q 107,819.27.

La información anterior muestra un incremento significativo en el último año investigado, ésta está contenida en los accesos del SIAF-MUNI vía electrónica,

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

El Registro y control de los contribuyentes es la descripción por rubro de los ingresos de la Municipalidad, los cuales deben de ser clasificados de acuerdo a su naturaleza u origen.

Esta descripción se debe reflejar en el Sistema de Administración Financiera - SIAF-, además, debe existir una base de datos de todos los pobladores del Municipio, para establecer la cantidad de habitantes, por edad, sexo, población que estudia, población que trabaja, tenencia de la tierra, necesidad de infraestructura, requerimientos de inversión social, migración y otros. Asimismo, se puede llevar una estadística que indique qué porcentaje paga sus tributos, que porcentaje existe de contribuyentes morosos e implementar estrategias y políticas de cobro.

Para lograr este objetivo se debe aprovechar todas las virtudes del sistema, capacitando constantemente a los empleados por medio del programa SIAF-SAG de la Contraloría General de Cuentas y el Ministerio de Finanzas, además, la Municipalidad debe invertir en preparar a su personal para que cumpla técnica y legalmente con todos los procesos.

2.5.1 Ingresos de operación

Comprende la totalidad de los recursos provenientes de la venta de bienes y/o la prestación de servicios, que realizan las empresas públicas y que hacen el objeto principal de su actividad.

2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

La compra, venta y la contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, se sujetan a la presente ley y su reglamento. Queda a salvo lo dispuesto en convenios y tratados internacionales de los cuales Guatemala sea parte.

Las donaciones que a favor del Estado, sus dependencias, instituciones o

municipalidades hagan personas, entidades, asociaciones u otros Estados o Gobiernos extranjeros, se registrarán únicamente por lo convenido entre las partes, pero si tales entidades o dependencias tienen que hacer alguna aportación, a excepción de las municipalidades, previamente oirán al Ministerio de Finanzas Públicas.

En la municipalidad de San Francisco Zapotitlán, las compras las efectúa el tesorero, aunque se observó y se determinó por medio de entrevista, que la autorización de todas las compras y contrataciones están centralizadas en el alcalde. Las funciones de la municipalidad se ven interrumpidas cuando el alcalde viaja a comisiones, ya sea a otro país, departamento o municipio.

La mayoría de empresas oferentes están ubicadas en la cabecera municipal, cuando no existe el producto o servicio que necesitan, cotizan en la Ciudad Capital, pero el proceso de compra es lento.

En el rubro de compras y contrataciones no se pudo examinar un solo expediente de proyectos, concluidos o en proceso. Se solicitó expedientes de compras en proceso y la respuesta fue negativa. Debido a esto no es posible describir con exactitud el mismo.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Este capítulo trata de explicar de manera resumida la situación financiera de los servicios públicos municipales de San Francisco Zapotitlán. Se abordan los servicios básicos como servicio de agua, servicio de alcantarillado, servicio de mercado, servicio de cementerio, servicio de desechos sólidos, servicios de educación y otros.

3.1 SERVICIO DE AGUA

Se estableció que en el municipio de San Francisco Zapotitlán, no se ha construido una planta de tratamiento de agua, de tal modo que la que se consume no es potable, el mismo consiste solamente en un traslado de agua por medio de tubos.

Existen tres fuentes principales con las cuales se surte de agua al Municipio, sin embargo, se constató que las fuentes están contaminadas, debido a que en el Municipio no se han construido depósitos para desechos sólidos ni aguas servidas, además, los pobladores acuden al río a lavar prendas de vestir, a botar vísceras de animales que matan en el rastro y a satisfacen sus necesidades fisiológicas.

La Municipalidad ha encaminado sus esfuerzos a surtir a todo el Municipio del vital líquido pero no a convertirla en potable, lo que ocasiona que los pobladores se enfermen frecuentemente de problemas digestivos.

La situación financiera de agua es la siguiente :Ingresos por canon de agua de Q 11,782 para el año 2008, Q16,840.00 para el año 2009 y finalmente de Q 119.417.14 para el año 2010.

En el último año hubo una mejora en la prestación del servicio y por ende un incremento en los ingresos, derivado del mejor control y mejor gestión de cobro a los habitantes del Municipio.

De lo anterior se puede deducir que la población si tiene un poder adquisitivo como para pagar una cuota más elevada por el servicio de agua, siempre y cuando sea potable.

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

El Código de Salud (Artículo 99). Indica que en las poblaciones donde exista alcantarillado sanitario, los propietarios de inmuebles están obligados a conectar sus instalaciones sanitarias al mismo, salvo en los casos de excepción determinados por el reglamento correspondiente.

En las poblaciones donde no hubiere alcantarillado sanitario, se permitirá el uso de sistemas privados de disposición de excretas, siempre que se cumpla con las normas establecidas por el Ministerio de Salud, a fin de no comprometer los mantos freáticos, ni contaminar los cuerpos de agua.

En el Municipio objeto de estudio, de los hogares en el área urbana el 80.0% posee letrina, las cuales son de diferentes tipos: aboneras, lavables y de hoyo seco, solamente algunas están conectadas al alcantarillado. En el área rural cuatro comunidades carecen por completo de letrinas, el resto las posee en diferentes porcentajes, por lo que es necesario programar y ejecutar proyectos de letrización para beneficiar el 100% de la población.

En el área urbana y en algunas comunidades cuentan con sistema de drenajes, no se cobra una tasa mensual, pero en otras comunidades no existe este

servicio por lo que los desechos líquidos en la mayoría de las ocasiones van hacia los ríos del Municipio, otros están sobre la superficie, por lo que es necesario el empotramiento de los drenajes domiciliarios al drenaje general para la evacuación de las aguas negras, y mejorar el ambiente sanitario de la población.

3.3 SERVICIO DE MERCADO

El único mercado con que cuenta el Municipio es el mercado municipal, se encuentra a un costado del Parque Central, cuenta con la infraestructura necesaria alumbrado, servicios de agua, luz y extracción de basura, tiene capacidad para albergar gran cantidad de personas y vendedores. La edificación es de un nivel, tiene varios locales en la parte interior y en la parte exterior, la infraestructura está deteriorada y la iluminación es deficiente. Es necesario hacer algunas remodelaciones y darle mantenimiento.

El comercio en el lugar es bastante afluente, los precios son establecidos por los vendedores utilizando el regateo por parte de los compradores para concretar la compra, los días de mercado son jueves y domingos, en donde vienen comerciantes de varios lugares dentro del Departamento y afuera del mismo para vender sus productos. En dichos días se cierra una de las calles colindantes al mercado para el comercio.

Al examinar los ingresos fiscales de los años 2007 al 2010, se determinaron los siguientes cobros a inquilinos y usuarios del mercado en el año 2008 se cobró Q 2,130.50, en el año 2009 Q 1,989.00 y en el año 2010 Q 39,344.50

Si se considera que el costo de construir un nuevo mercado es de varios millones, la recuperación de los costos es lenta y si a esto se le suman los costos por mantenimiento, limpieza, guardianía y administración, se concluye en que es una inversión sin retorno.

3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO

Las negociaciones se hacen en la municipalidad, como legalizaciones de contratos, control de entierro de difuntos. La tarifa es de Q 150.00 por metro cuadrado, los contratos se pueden hacer con anticipación o en el momento que se necesita. En casos de emergencias y extrema necesidad el Señor Alcalde autoriza el servicio sin ningún valor.

El cementerio tiene cuatro manzanas de extensión, el promedio de difuntos al mes es de 10. En el Municipio no se cuenta con cementerios privados.

Los ingresos en el periodo 2008 al 2010 fueron los siguientes: en el año 2008 el ingreso fue Q 205.00, en el año 2009 Q 650.00 y para el año 2010 Q 6,035.00.

Los ingresos que se generan eran estables pero a partir del año 2010 se incrementaron o se empezaron a registrar correctamente en los asientos contables.

3.5 SERVICIOS DE DESECHOS SÓLIDOS

En el servicio de eliminación de basura de las casas en el Municipio no se realiza de una forma adecuada ni planificada. Hay un tren de aseo de parte de la Municipalidad que recolecta la basura prestándole el servicio a 1,951 hogares, atendiendo los días lunes y jueves de la semana cobrando una tarifa de Q 15.00 mensuales, atendida por cuatro personas, el piloto y tres ayudantes. Ciento noventa y nueve hogares depositan la basura en basureros clandestinos, en el territorio rural 1,394 hogares la queman y 438 la tiran al río.

También es importante conocer que no se cuenta con ningún relleno sanitario y el tren de aseo con el que cuenta la municipalidad lleva la basura a un botadero autorizado de otro municipio.

3.6 SERVICIOS DE EDUCACIÓN

Los centros educativos del municipio de San Francisco Zapotitlán cubren en un 43% el territorio rural y un 47% el territorio urbano, donde para ello se cuenta con 34 escuelas que cubren el sector oficial, 18 el sector privado y una el sector cooperativa. El nivel primario cuenta con más escuelas, siendo éstas 24.

3.7 OTROS

En el Municipio existe un rastro y es obligatorio que la población traiga a todos los animales que van a matar a dicho lugar, para que los comisarios municipales encargados del rastro evalúen las reses y autoricen que su carne sea vendida. Esto se realiza con el fin de evitar que animales enfermos sean muertos y que distribuyan su carne.

En la cabecera municipal en los días de mercado es cuando más se comercializa. El centro de destace del casco urbano tiene los requisitos mínimos para garantizar la salud de los consumidores, es una casa con una pileta para la limpieza de la carne; no obstante, en muchas ocasiones las vísceras se venden a personas que van a limpiarlas en un río que se encuentra a su alrededor, por lo que es otra fuente de contaminación del agua. En las otras comunidades no existe ninguna infraestructura, las personas que destazan ven la manera de realizarlo.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

Las municipalidades de la República para el cumplimiento de su función de Gobierno Municipal, tienen su fundamento legal en los artículos 253 al 262 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, que contiene el Código Municipal. Los municipios son instituciones autónomas de derecho público, tienen personalidad y capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones. Su integración se compone de su territorio, su población, la autoridad, la organización comunitaria y su capacidad económica. Sus principales funciones son: elegir a sus propias autoridades, obtener y disponer de sus recursos y atender todos los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial a su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

El Sector Público está regulado por leyes, reglamentos, manuales, planes operativos y para cumplirlos es necesario primero conocerlos, saber interpretarlos.

En este sentido es necesario que la Municipalidad cuente con un departamento de Recursos Humanos que efectúe el proceso de reclutamiento de personal de forma objetiva y profesional, que analice los perfiles de puestos y que además se capacite al personal en temas de Legislación.

El Concejo Municipal, el Alcalde y todos los empleados que tomen decisiones dentro de la Municipalidad deben cumplir especialmente con las siguientes leyes y reglamentos:

4.1.1 Legislación de carácter general

- Aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente el 31 de mayo de 1985 "Constitución Política de la República de Guatemala"
- Decreto Número 1-85 aprobado por la Asamblea Nacional Constituyente "Ley Electoral y de Partidos Políticos"
- Acuerdo Número 181-87 del Tribunal Supremo Electoral "Reglamento de la Ley Electoral"
- Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República "Código Municipal"

4.1.2 Legislación relacionada con el Organismo Ejecutivo y modernización del Estado

- Decreto 14-2002 del Congreso de la República "Ley General de Descentralización"
- Acuerdo Gubernativo 312-2002 "Reglamento de la Ley General de Descentralización"
- Decreto 114-97 del Congreso de la República "Ley del Organismo Ejecutivo"

4.1.3 Legislación en materia de control de la legalidad de las resoluciones de la administración municipal

- Decreto 119-96 aprobado por el Congreso de la República "Ley de lo Contencioso Administrativo"

4.1.4 Legislación en materia laboral

- Decreto 1-87 del Congreso de la República "Ley de Servicio Municipal"
- Decreto 44-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal"

- Acuerdo 295 de la Junta Directiva del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal "Reglamento a la Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal"
- Decreto 89-2002 aprobado por el Congreso de la República "Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos"
- Decreto 295 del Congreso de la República "Ley del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social"
- Decreto 66-88 del Congreso de la República "Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado"
- Acuerdo Gubernativo 120-88 emitido por el Presidente de la República "Reglamento de la Ley de Clases Pasivas del Estado"

4.1.5 Legislación en materia de registro civil y registro de vecindad

- Decreto Ley 106 emitido por el Jefe de Estado "Código Civil"
- Decreto Ley 107 del Jefe de Estado "Código Procesal Civil y Mercantil"
- Decreto 314 aprobado por el Congreso "Código de Notariado"
- Decreto 54-77 del Congreso de la República "Ley Reguladora de la Tramitación Notarial de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria"
- Acuerdo Gubernativo 512-98 emitido por el Presidente de la República "Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles"
- Decreto 102-2003 aprobado por el Congreso de la República "Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo"
- Acuerdo Gubernativo 327-2003 emitido por el Presidente de la República "Reglamento para la Aprobación de los Estatutos, Reconocimiento de la Personalidad Jurídica y Funcionamiento de los Comités Educativos Coeduca- y de las Juntas Escolares"
- Decreto 1735 aprobado por la Asamblea Legislativa de la República "Ley de Cédula de Vecindad"

- Acuerdo Presidencial emitido por el Presidente de la República el 05 de agosto de 1931 "Reglamento de la Ley de Cédula de Vecindad"
- Decreto 95-98 del Congreso "Ley de Migración"
- Decreto 27-2003 del Congreso de la República "Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia"

4.1.6 Legislación en Materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo

Urbano

- Decreto 132-96 del Congreso de la República "Ley de Tránsito"
- Decreto 34-2003 del Congreso de la República "Ley de Anuncios en Vías Urbanas, Vías Extraurbanas y Similares"
- Decreto 49-79 del Congreso de la República "Ley de Titulación Supletoria"
- Decreto Ley 141-85 del Jefe de Estado "Ley de Inscripción de Bienes Inmuebles que Adquieren el Estado y sus Entidades Descentralizadas o Autónomas"
- Decreto 56-95 del Congreso de la República "Ley de Establecimientos Abiertos al Público"
- Decreto 25-74 del Congreso de la República "Ley de Fomento Turístico Nacional"
- Decreto 529 del Congreso de la República "Ley de Expropiación Forzosa"
- Decreto 41-92 del Congreso de la República "Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable"
- Decreto 93-96 del Congreso de la República "Ley General de Electricidad"
- Acuerdo Gubernativo 256-97 emitido por el Presidente de la República "Reglamento de la Ley General de Electricidad"
- Decreto 94-96 del Congreso de la República "Ley General de Telecomunicaciones"

- Decreto 48-97 del Congreso de la República "Ley de Minería"
- Acuerdo Gubernativo 176-2001 del Presidente de la República "Reglamento de la Ley de Minería"
- Decreto 1701 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo"
- Decreto 126-97 del Congreso de la República "Ley Reguladora de las Áreas de Reservas Territoriales del Estado de Guatemala"
- Decreto 1317 del Congreso de la República "Ley de Fomento Industrial"
- Decreto 19-69 del Congreso de la República "Ley del Café"

4.1.7 Legislación en materia de planificación y participación ciudadana

- Decreto 11-2002 "Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural"
- Acuerdo Gubernativo 461-2002 emitido por el Vicepresidente de la República. "Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural"
- Decreto 42-2001 del Congreso de la República "Ley de Desarrollo Social"

4.1.8 Legislación en Materia de Educación e Interculturalidad

- Acuerdo Gubernativo 326-2003 emitido por el Presidente de la República "Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo -Pronade-"
- Decreto 12-91 del Congreso de la República "Ley de Educación Nacional"
- Decreto 14-83 del Congreso de la República "Ley de Defensa del Idioma"
- Decreto 76-97 del Congreso de la República "Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte"
- Decreto 26-97 del Congreso de la República "Ley Para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación"

4.1.9 Legislación Fiscal y Transferencias Gubernamentales

- Decreto 6-91 aprobado por el Congreso de la República "Código Tributario"

- Decreto 1-98 del Congreso de la República "Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria"
- Decreto 27-92 del Congreso de la República "Ley del Impuesto al Valor Agregado"
- Decreto 70-94 del Congreso de la República "Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos"
- Decreto 38-92 del Congreso de la República "Ley del Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo"
- Decreto 15-98 del Congreso de la República "Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles"
- Decreto 37-92 del Congreso de la República "Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos"
- Decreto 26-92 del Congreso de la República "Ley del Impuesto Sobre la Renta"
- Acuerdo Gubernativo 596-97 emitido por el Presidente de la República "Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta"
- Decreto 26-95 del Congreso de la República "Ley del Impuesto sobre Productos Financieros"
- Decreto 99-98 del Congreso de la República "Ley del Impuesto a las Empresas Mercantiles y Agropecuarias"
- Decreto 121-96 del Congreso de la República "Ley del Arbitrio de Ornato Municipal"

4.1.10 Legislación en materia de administración financiera municipal

- Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto"
- Acuerdo Gubernativo 240-98 emitido por el Presidente de la República "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 57-92 del Congreso de la República "Ley de Contrataciones del Estado"

- Decreto 11-32 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal"
- Decreto 13-93 del Congreso de la República "Ley del Fondo de Inversión Social"
- Acuerdo Gubernativo 1-94 emitido por el Presidente de la República "Reglamento de la Ley del Fondo de Inversión Social"

4.1.11 Legislación en materia de control y fiscalización

- Decreto 31-2002 aprobado por el Congreso de la República "Ley Orgánica de la Contraloría de Cuentas"
- Acuerdo Gubernativo 318-2003 emitido por el Presidente de la República "Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas"
- Decreto 1126 del Congreso de la República "Ley del Tribunal de Cuentas"
- Acuerdo 09-03 emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas "Aprobación por la Contraloría General de Cuentas de Normas de Carácter Técnico y de Aplicación Obligatoria"
- Decreto 49-96 del Congreso de la República "Ley de Contribución al Funcionamiento de la Contraloría General de Cuentas"
- Decreto 40-94 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Ministerio Público"
- Decreto 51-92 del Congreso de la República "Código Procesal Penal"
- Decreto 536 del Congreso de la República "Ley de Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Fermentadas"

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

Para la formulación del presupuesto, éste no se debe elaborar únicamente como un requisito legal para cumplir con su presentación, más bien debe ser una herramienta para la toma de decisiones de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, del Código Municipal

(Decreto 12-2002), la Ley del Presupuesto (Decreto 101-97) y la Ley General de Descentralización (Decreto 14-2002)

La elaboración del presupuesto debe ser participativa, las necesidades de las comunidades y de la población deben ser expuestas a las autoridades municipales. El pilar de la gobernabilidad está en que los ciudadanos se involucren en la gestión municipal, y como ejemplo actual el gobierno central está promoviendo el programa denominado “Gobernando con la gente”, en el que por medio de los gobiernos locales se pueda dar participación más abierta a la población.

4.3 CONTROL INTERNO

Es necesario implementar controles que garanticen la buena utilización de los recursos de la Municipalidad, asimismo, resguardar los bienes del Estado.

Deben aplicarse las normas básicas de Auditoria Gubernamental, contenida en los acuerdos A-15/98 Normas Generales de Control Interno y A-16/98 Normas de Auditoria Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas y las Normas de Auditoria Generalmente aceptadas.

4.3.1 Caja y Bancos

- El tesorero debe practicar arqueo sorpresivos a todos los fondos existentes y verificar el efectivo y documentos de soporte.
- Practicar los arqueos complementarios verificando el efectivo existente con los formularios realizados.
- El contador general debe elaborar conciliaciones bancarias mensualmente.
- El tesorero debe realizar descomposición e integración, comparación de resultados, comprobación numérica y confirmación numérica del saldo de caja
- El tesorero debe solicitar la declaración de probidad al alcalde y a todos los

empleados que tengan la calidad de cuentadantes y que manejen fondos del Estado.

- El tesorero debe verificar que todos los responsables del manejo y custodia de fondos cuenten con fianza de fidelidad.

4.3.2 Almacenes

- El tesorero debe revisar los asientos en los libros de contabilidad y en los registros de almacén, corridos durante los últimos días del año y los primeros del siguiente.
- Que el tesorero efectúe recuento material de los renglones más importantes, respecto a precio y cantidad.
- El auditor interno de la Municipalidad debe realizar pruebas selectivas en facturas de compras recientes, del costo por unidad de los materiales y suministros.

4.3.3 Activos fijos

- El auditor interno debe comprobar que todos los bienes en uso sean propiedad de la municipalidad.
- Es obligación del tesorero verificar el adecuado registro de alzas y bajas de los bienes de la Municipalidad.
- Que el contador de la Municipalidad revise los contratos de compraventa de Activos, tales como, terrenos, inmuebles, muebles u otros.
- En los casos de construcciones, que el tesorero, el contador y el auditor interno verifiquen si se han sujetado a las leyes respectivas.
- Que el contador ingrese a la cuenta de activos fijos, los reemplazos y mejoras que aumentan la vida útil, ya sea de bienes inmuebles, muebles y vehículos.
- El contador de la Municipalidad debe verificar en forma periódica, que las tarjetas de responsabilidad estén acordes a los registros y cifras del inventario.

- En los casos de construcciones, que el tesorero, el contador y el auditor interno verifiquen si se han sujetado a las leyes respectivas.
- Que el contador ingrese a la cuenta de activos fijos, los reemplazos y mejoras que aumentan la vida útil, ya sea de bienes inmuebles, muebles y vehículos.
- El contador de la Municipalidad debe verificar en forma periódica, que las tarjetas de responsabilidad estén acordes a los registros y cifras del inventario.
- El contador debe ingresar en forma inmediata al inventario las nuevas adquisiciones.
- Que el auditor interno verifique si los bienes consignados en el activo fijo, existen realmente y están prestando el servicio previsto.
- El Concejo Municipal debe ser el único que autorice las alzas y bajas, las compras y retiros.

4.3.4 Presupuesto

- Que el tesorero resguarde en un lugar seguro y accesible los acuerdos que aprueban la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de todos los ejercicios fiscales.
- El tesorero debe archivar de forma ordenada todos los acuerdos municipales que dieron origen a las modificaciones presupuestarias.
- Efectuar la ejecución presupuestaria en el sistema SIAF, en todos los campos que contiene:
 - o Datos del presupuesto de ingresos y egresos aprobado por renglones.
 - o Modificaciones al presupuesto, derivado de recortes o ampliaciones.
 - o Presupuesto real asignado.
 - o Presupuesto ejecutado.
 - o Economías o sobregiros del ejercicio.
 - o Disponibilidad.

El tesorero debe generar periódicamente en el SIAF o en hoja electrónica un resumen detallado de ingresos y egresos, del 10% Constitucional, IVA-PAZ, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto de Petróleo, Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI), Consejo de Desarrollo y Préstamos efectuados al INFOM, con el fin de que el pueblo pueda determinar con certeza la ejecución presupuestaria.

- Que el alcalde solicite periódicamente al tesorero, un resumen detallado de egresos del 10% Constitucional, IVA-PAZ, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto de Petróleo, Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI), Consejo de Desarrollo y Préstamos efectuados al INFOM.
- Que el contador coteje periódicamente los ingresos con las cajas fiscales 200-B, recibos fiscales 7-B y fecha de recibido.

4.3.6 Verificación física de talonarios

- Que el tesorero realice corte sorpresivo de formas, para determinar la existencia y depuración de talonarios, indicando el formulario, envío municipal, fecha del envío municipal, total autorizado, total realizado y total en existencia.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

En capítulos anteriores se trató el tema de los ingresos por servicios públicos que la Municipalidad recauda.

El monto que recauda, es insignificante y la Municipalidad no ha elaborado políticas que ayuden a mejorar la situación en el futuro.

Por ésta y otras razones en este capítulo se plasman algunas recomendaciones que al ponerlas en práctica mejorarán la recaudación y con ello se verá beneficiada toda la población.

4.4.1 Datos reales

El Concejo Municipal deberá solicitar ante el Instituto Nacional de Estadística - INE- y otras instituciones datos recientes de población, agricultura, pobreza, propiedad de inmuebles, migración, comercio y otros, con el fin de crear una base de datos reales que permita recaudar ingresos propios de forma justa y ecuánime.

4.4.2. Campaña de concientización

La Corporación Municipal debe realizar una campaña de concientización en todo el Municipio para dar a conocer a la población los beneficios de tributar y presentarles el plan de trabajo demostrándoles que los proyectos futuros van a ser para el área rural como para la urbana, para hombres y mujeres, para niños y adultos, para indígenas y no indígenas.

4.4.3 Transparencia

El alcalde y su corporación deben revelar ante la población los resultados de su gestión, avalados por los informes de Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas.

4.4.4 Sanciones

Este paso deberá adoptarse, solamente si ya se realizaron los tres pasos anteriores. Consiste en forzar de alguna manera a la población a pagar sus impuestos, condicionando a cada poblador a que si no se pone al día no serán incluidos en los planes para la realización de proyectos de inversión social. Esto deberá hacerse con la colaboración de los COCODES, así las personas presionarán a las otras a que se ponga al día en sus cuentas.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

La transparencia y la probidad en el manejo de las finanzas municipales son trascendentales para la gestión municipal.

La auditoría social como medio de fiscalización por parte de las comunidades y la rendición de cuentas hacia la población, se hace necesaria toda vez que los vecinos tienen el derecho de ser informados regularmente por el gobierno municipal de los resultados de las políticas implementadas y de los planes municipales. Se puede integrar una comisión ciudadana municipal de auditoría social, según lo establecido en el artículo 17 del Código Municipal.

El Concejo Municipal debe facilitar la más amplia información sobre sus actitudes, y promover la participación de todos los ciudadanos en la vida local, según el artículo 60 del Código Municipal.

Para hacer posible la auditoría social, el Concejo Municipal compartirá cada tres meses con el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- la información sobre el estado de los ingresos y egresos del presupuesto municipal; esta información también deberá estar a disposición de las comunidades, a través de los alcaldes auxiliares o comunitarios, artículo 135 del Código Municipal.

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- tienen la facultad de dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario priorizados por la comunidad, así como de verificar su cumplimiento, conforme lo establece el artículo 14 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Además, el tesorero debe llevar un desglose de las distintas fuentes de financiamiento (recursos de recaudación propia por los servicios que presta, ingresos provenientes del 10 % de aportes constitucionales, aportes de vecinos, aportes provenientes de algún fondo social u otros), y si están siendo invertidos como corresponde, es decir, que su inversión se refleje en el mejoramiento de los servicios que presta a los vecinos de su jurisdicción.

El tesorero debe verificar que los gastos se ajusten a principios legales o presupuestarios y que se operen oportunamente. El alcalde debe verificar que los recursos del Municipio se inviertan racionalmente.

El tesorero debe supervisar en función del adecuado uso de los formularios oficiales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, que el tesorero verifique si las personas afectas cumplen con presentar su declaración de probidad.

El tesorero debe velar porque los montos de las rentas consignadas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -(IGSS-, Plan de Prestaciones, Prima de Fianzas, etc.), hayan sido remitidos a donde corresponde con puntualidad.

Que el jefe de la Oficina de Planificación Municipal supervise que las obras programadas por la Municipalidad, se están realizando oportunamente.

4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES

En el caso de las estrategias para mejorar la recaudación de los ingresos propios por concepto de tasas y arbitrios municipales, se debe partir del principio de legalidad, el cual consiste en que todo arbitrio y las sanciones por su incumplimiento debe estar establecido en una ley, que toda tasa y contribución por mejoras, así como las sanciones correspondientes deben estar fundamentadas en una ordenanza o un acuerdo municipal, lo cual se establece en los artículos 239 y 255 de la Constitución Política de la República y en el artículo 101 del Código Municipal.

Es importante tener registros -de preferencia en forma electrónica- de los contribuyentes y realizar actualizaciones periódicas de los mismos con el fin de contar con los datos principales para darles seguimiento de cobro y envío de

información a los usuarios. El objeto de los registros es facilitar la identificación de cada contribuyente o usuario, para poder determinar qué obligaciones tributarias municipales tiene pendientes al momento que se presenta a la Municipalidad.

Las principales ventajas de contar con un registro de contribuyentes, aparte de mejorar la recaudación es elaborar estimaciones de los ingresos que la Municipalidad va a percibir por conceptos de arbitrios y tasas.

Prevenir el crecimiento de la mora en la recaudación, por lo que se recomienda que los funcionarios encargados ubicados en las distintas unidades estén pendientes del vencimiento de las obligaciones tributarias municipales, así como de la verificación de que los contribuyentes afectos, hayan efectuado el pago al que están obligados; pues así pueden iniciar el cobro a los vecinos que no hayan efectuado sus pagos a tiempo. Esta medida ayuda a que la deuda del contribuyente no crezca de tal forma que pueda llegar a ser imposible su cobro.

En el caso de los usuarios morosos se deben enviar notificaciones del monto adeudado y el plazo para pagarlo en la caja receptora de la tesorería municipal, esto conlleva a crear los medios alternativos que faciliten al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones proponiéndoles convenios de pago. En caso que el contribuyente incumpla el convenio, se debe proceder al cobro judicial de lo adeudado.

Crear un plan de actualización de las tarifas que cobra la Municipalidad por concepto de tasas, con el debido análisis ya que un factor importante ante un incremento de este tipo crea oposición por parte de los vecinos, por lo que se considera importante tener presente que las bases legales establecen que las tasas deben ser justas y equitativas, que su costo atienda al servicio prestado y que sean apegadas a la realidad económica del Municipio.

La optimización en la recaudación de los ingresos propios municipales tiene como ventajas el incremento de las transferencias corrientes y genera más recurso para inversión en desarrollo.

4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO.

El artículo 104 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala establece: “A los impuestos con destino específico que el Congreso de la República decreta en beneficio directo del Municipio, no podrá dársele otro destino. En el caso de aquellos impuestos cuya recaudación le sea confiada a las municipalidades por el Ministerio de Finanzas Públicas, para efectuar su cobro, requerirán de la capacitación y certificación de dicho ministerio.”

Además, en el artículo 103 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, establece: “Cuando se hagan inversiones con fondos del gobierno central en la planificación, programación y ejecución de proyectos tendientes a establecer o mejorar servicios en el municipio, la municipalidad no está obligada a reintegrarlos, a menos que exista un convenio preestablecido, aprobado por el Concejo Municipal.”

“Las entidades del gobierno central. Descentralizadas y autónomas, deberán celebrar convenios de ejecución de obras civiles con las municipalidades del país y mancomunidades de municipalidades”

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO.

Para determinar la situación financiera favorable o no de la Municipalidad de San Francisco Zapotitlán, así como su capacidad para adquirir crédito, hay que evaluar la simetría entre sus estructuras de ingreso y de gasto. El ejercicio del desempeño financiero depende de lo que refleje el Estado de Resultados de la

Municipalidad. Adicional a este indicador financiero, se mencionan los siguientes:

- Capacidad financiera relativa (Ingreso directo / Gastos corrientes)

Este indicador establece la proporción del gasto corriente que alcanza a ser cubierto con los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento directo del Municipio. Los resultados que refleja este indicador son sumamente importantes, ya que muestran si la Municipalidad cuenta con los recursos propios necesarios para financiar su operación, o si en cambio, están destinados a depender financieramente de las transferencias de Gobierno.

- Capacidad financiera total (Ingreso directo / Gasto total)

Este indicador muestra la proporción del gasto total que un municipio alcanza a cubrir con los recursos provenientes de sus fuentes directas de financiamiento; es decir, si los recursos que recibe directamente de sus contribuyentes son suficientes para financiar todas las responsabilidades que legalmente le están conferidas, o si por el contrario, carece de infraestructura financiera para cumplir con sus funciones tanto administrativas como de proyectos de inversión y desarrollo.

- Dependencia financiera relativa (Ingresos indirectos / Gastos corrientes)

Este indicador adquiere especial importancia si se le compara con el indicador de capacidad financiera relativa, en tanto muestra la proporción del gasto corriente que logra financiar con los recursos indirectos, en comparación con los provenientes de las fuentes directas de financiamiento.

- Financiamiento autónomo total (Ingreso ordinario / Gasto total)

La utilidad de este indicador proviene en realidad, no tanto de lo que explica, sino de lo que no; es decir, dado que los ingresos ordinarios representan solo

una parte de los recursos que recibe el Municipio, este indicador señala (de manera complementaria) la proporción de los recursos (extraordinarios) que faltan o sobran para lograr una situación de financiamiento autónomo total. Los resultados que arroja este indicador pueden llegar a ser de mucha utilidad, ya que sirven para conocer tanto la propia capacidad que tiene la comuna para cumplir con todas sus responsabilidades, como el margen de dependencia que tienen con las transferencias de Gobierno.

4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

Es importante destinar en la formulación del presupuesto un monto determinado para capacitaciones al personal, ya que constituye una estrategia que promueve la formación del recurso humano con características propias que le hacen apto para dar respuesta a las necesidades de desarrollo municipal.

La capacitación como estrategia de progreso financiero debe ser capaz de producir resultados de tal manera que los empleados públicos beneficiados puedan desempeñar con mayor nivel de eficiencia su función en la Municipalidad.

Uno de los temas que requieren mayor fortalecimiento y por consecuencias se considera relevante en el tema de las capacitaciones es el uso y aprovechamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF-, con el apoyo del Ministerio de Finanzas Públicas y el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-.

Para el área financiera de la Municipalidad de San Francisco Zapotitlán se recomienda capacitar al personal en los siguientes temas:

- El presupuesto de general de ingresos y egresos del Estado
- Utilización del Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones del Estado –Guatecompras-
- Sistema de gestión –SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-
- Registro de ajustes en el Sistema de Contabilidad Integrada
- Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF/SAG-
- Evaluación de la implementación de los sistemas de administración financiera
- Análisis e interpretación de estados financieros
- Planificación anual operativa y planificación estratégica
- Mejoramiento en la recaudación de los servicios públicos municipales
- Sistema nacional de inversión pública
- Módulo de ingresos y gastos y su operatoria en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-

CONCLUSIONES

Después de analizar la información obtenida en la investigación realizada en el municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez se establecieron las siguientes conclusiones:

1. La población del Municipio cuenta con escasa información sobre los gastos municipales, debido a que no existe un sistema de información de la Municipalidad hacia ellos, de lo concerniente a los gastos públicos en inversión y desarrollo social comunitario. Da como resultado el poco interés de la población en efectuar los pagos que como contribuyentes les corresponden.
2. La Municipalidad debe contar con controles internos más estrictos y eficaces hacia los contribuyentes, derivado que los existentes son débiles y facilitan a las personas evadir sus responsabilidades ante la Municipalidad, ésto aunado a que las inspecciones municipales a los comercios son escasas. En consecuencia existe una baja recaudación de los tributos, lo que dificulta en gran medida el desempeño de las funciones que por ley le corresponde efectuar.
3. El presupuesto se formula de manera empírica sin efectuar estudios previos para considerar las características y los costos de las obras de infraestructura, y se les asignan cantidades redondas y muy similares a proyectos de diferente magnitud y complejidad.
4. La Corporación Municipal se ha enfocado en la construcción y mantenimiento de obras de infraestructura vial y descuida las áreas sociales de salud y educación, que aunque no es obligación de la Municipalidad prestar estos servicios, el gobierno central aporta a las municipalidades con el fin de dar cumplimiento a los Acuerdos de Paz.

5. En rubros importantes como son: educación y servicios de salud, se deben canalizar más recursos, lo que daría como resultado a mediano y largo plazo una población con mayor nivel educativo, que por ende alcanzaría una mejor calidad y nivel de vida
6. En los servicios públicos municipales, tales como agua potable, boleto de ornato, recolección de basura y otros no se cumple con lo estipulado en el presupuesto de ingresos, las cantidades que se recaudan son entre el rango del 25% y 50% de lo estimado. Eso sin contar con los gastos que se incurren en la prestación de estos servicios que supera lo que se obtiene como ingreso municipal en la Tesorería del Municipio, todo esto deriva en un tipo de subsidio de los servicios antes mencionados al hacer un cobro muy por debajo del costo real de éstos.

RECOMENDACIONES

De acuerdo al análisis realizado al sistema financiero de la Municipalidad de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez, y con base en las conclusiones planteadas se recomienda lo siguiente:

1. Se recomienda a la Municipalidad informar a la población por medio de boletines informativos o a través de cualquier otro medio, sobre la ejecución de las obras municipales, esto con el propósito que ésta se entere de las obras públicas que se hacen en mejoramiento de la calidad de vida de la población.
2. Para mejorar el control de los pagos realizados por los contribuyentes y poner al día a quienes han caído en mora, la Municipalidad debe enviar periódicamente a los inspectores municipales, para que emitan órdenes de pago con fecha específica de vencimiento o elaborar convenios de pago. De esta forma se incluirá y se ampliará la base de contribuyentes y se tendrán más recursos que beneficien a toda la comunidad.
3. Se recomienda que exista más comunicación con la sección de capacitación del sistema SICOIN, SIAF-SAG del Ministerio de Finanzas Públicas, con la finalidad de que las capacitaciones sean más frecuentes; así como enumerar los requerimientos necesarios para implementar en los sistemas financieros municipales y sean realizados a la brevedad posible en la Municipalidad.
4. Que las autoridades municipales contemplen dentro del presupuesto obras de infraestructura física y vial importantes, tales como puentes y carreteras y se supervise la calidad de las obras para que no haya que realizar desembolsos frecuentes en mantenimiento debido a la mala calidad en su elaboración.

5. Con la implementación de un control más efectivo para fiscalizar y obtener una mayor cantidad de recursos, se recomienda que los mismos se inviertan en renglones más importantes como educación y salud, los que serían de una mayor utilidad para el desarrollo sostenible del Municipio.
6. Se recomienda poner énfasis en la obtención de los ingresos por los servicios de agua, boleto de ornato y recolección de basura –entre otros- y hacer conciencia en la población que todo bien por parte de la Municipalidad, conlleva un pago hacia el Municipio, que se verá beneficiado al tener los recursos suficientes para poder prestar un servicio de calidad a los habitantes de las comunidades más necesitadas.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR CATALÁN, JOSÉ ANTONIO, Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico (pautas para el desarrollo de las regiones, en países que han sido mal administrados) Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala. 2ª. Edición. Guatemala, Mayo 2009. Práxis 150 páginas.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de la República de Guatemala y sus Reformas, Acuerdo Legislativo 19-83 Guatemala, 80 páginas.

BACA URBINA, GABRIEL. Evaluación de Proyectos Editorial Mcgraw Hill, Cuarta Edición, México 2001, 383 páginas..

BERNAL TORRES, CESAR AUGUSTO. Metodología de la investigación. Segunda edición, año 2006. 286 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto número 2-70 Código de Comercio. Guatemala, abril de 1970, 202 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto número 1441 Código de Trabajo. Guatemala, abril de 1961, 148 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto número 12-2002 Código Municipal. Guatemala, abril de 2002, 69 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto número 17-73 Código Penal. Guatemala, julio de 1973, 69 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto número 6-91 Código Tributario. Guatemala, marzo de 1991, 38 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto número 4-89 Ley de Áreas Protegidas. Guatemala, 1996, 33 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto número 19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros. Guatemala, mayo de 2002, 49 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto número 11-2002 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Guatemala, marzo de 2002, 22 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto número 12-91 Ley Educación Nacional. Guatemala, enero de 1991, 21 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto número 19-2003 Ley de defensa del Idioma Nacional. Guatemala, mayo de 2003, 32 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto número 76-97 Ley para el desarrollo de la cultura física y el deporte. Guatemala, octubre de 1997, 73 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto número 26-97 Ley para la protección del Patrimonio Cultural de la Nación. Guatemala, abril de 1997, 14 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto número 68-86 Ley de Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (modificado por el Decreto 1-93). Guatemala, 68 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto número 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Guatemala, abril de 1992, 18 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto número 26-92 Ley del Impuesto Sobre la Renta. Guatemala, abril de 1992, 33 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto número 15-98 Ley del Impuesto Único sobre inmuebles. Guatemala, marzo de 1998, 10 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto número 70-89 Ley Forestal. Guatemala, noviembre de 1989, 36 páginas.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto número 82-78 Ley General de Cooperativas. Guatemala, 1996, 33 páginas.

INSTITUTO NACIONAL GEOGRÁFICO. Clasificación de Reconocimiento de los Suelos de la República de Guatemala, Editorial del Ministerio de Educación Pública “José de Pineda Ibarra” Guatemala 1959. 750 páginas.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – INE – X Censo Nacional de Población y V de Habitación 1994. Guatemala. 325 páginas.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – INE – XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002. Guatemala. 550 páginas.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – INE – III Censo Nacional Agropecuario 1979. Guatemala 425 páginas.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – INE – IV Censo Nacional Agropecuario 2003. Dirección General de Estadística. Guatemala. Tomo I, 150 páginas y Tomo IV 184 páginas.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – INE – Encuesta Nacional de Empleos e Ingresos -ENEI-. Guatemala 2004, 203 páginas.

JIMÉNEZ DE CHANG, DINA. Normas para la elaboración de bibliografías en trabajos de investigación. Segunda edición, año 2001. 17 páginas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-. Mapas de Guatemala, municipio de San Francisco Zapotitlán del departamento de Suchitepéquez

MELENDRERAS TRISTÁN, LUIS CASTAÑEDA Aspectos Generales para Elaborar una Tesis Profesional o una Investigación Documental, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala 1992, 128 páginas.

- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. –INE-, Estadísticas del Departamento de Suchitepéquez, (trifoliar), año 2010.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –INE-, Estimaciones de Población total por Municipio, Período 2009-2020.
- MELENDRERAS SOTO, TRISTÁN. Aspectos Generales para Elaborar una Tesis Profesional o una Investigación Documental, Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas, Segunda Edición año 2001, 33 páginas..
- ORTIZ ROSALES, ROLANDO ELISEO. La Política Agraria en la segunda mitad del siglo XX. Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, abril 2002, 89 páginas.
- ORGANISMO EJECUTIVO. “Acuerdo Gubernativo No. 347-2009. Salarios mínimos para Actividades Agrícolas, No Agrícolas y Actividad Exportadora y de Maquila”. Diario Centroamérica. Guatemala. Año 2010. 13 páginas.
- PILOÑA ORTIZ, GABRIEL ALFREDO, Métodos y Técnicas de Investigación Documental y de Campo, Litografía Cimgra. 6ª. Edición. Guatemala. Año 2005, 236 páginas.
- SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA (SEGEPLAN). Caracterización del Municipio de Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, Primera Edición, Guatemala 2001, 28 Páginas.

MORGAN SANABRIA, ROLANDO. Material de apoyo para el curso de planeación del proceso de investigación científica. Guatemala año 2005. 67 páginas.

PERDOMO SALGUERO, MARIO LEONEL. Contabilidad VII. Ediciones Contables Administrativas –ECA-. Primera Edición Guatemala 2000, 67 páginas.

PILOÑA ORTIZ, GABRIEL ALFREDO. Guía Práctica sobre Métodos y Técnicas de Investigación Documental y de Campo. Octava edición, Guatemala año 2010. 130 páginas.

REYES DONIS, JOSÉ LUIS. Técnicas de encuesta una guía paso a paso. Primera impresión. Guatemala Junio 2007. 65 páginas

ROBLEDO, CÉSAR. Técnicas y Procesos de la Investigación Científica. 70 páginas.